

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5694
CELEBRADA EL MARTES 11 DE DICIEMBRE DE 2012
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5708 DEL JUEVES 21 DE MARZO DE 2013



TABLA DE CONTENIDO

PÁGINA

ARTÍCULO

1. AGENDA. Ampliación.	3
2. INFORMES DE RECTORÍA.	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	14
4. COMISIÓN ESPECIAL. Programa PAIS, documentos emitidos por la Contraloría Universitaria. CE-DIC-12-010. Se continúa con el análisis	19
5. AGENDA. Modificación.	21
6. NOMBRAMIENTO. De representante del sector docente ante la JAFAP	21
7. AGENDA. Modificación.	22
8. PROYECTO DE LEY. <i>Reforma del artículo 6 de la Ley de simplificación y eficiencia tributaria.</i> Expediente N.º 17.735. Criterio	23
9. AGENDA. Modificación.	29
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Conformación de comisión especial, doctor honoris causa, Dr. Franklin Chang Díaz. PD-12-12-088	30
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Conformación de comisión especial, doctor honoris causa, Dra. Judith Butler. PD-12-12-086	32
12. PROYECTO DE LEY. <i>Ley de alfabetización digital en escuelas públicas primarias.</i> Expediente N.º 17.749. Criterio	34
13. PROYECTO DE LEY. <i>Ley de jurisdicción agraria, agroalimentaria y agroambiental, en adelante denominado "Código Procesal Agrario y Agroambiental"</i> . Expediente N.º 15.887. Criterio.	40
14. AGENDA. Modificación.	49
15. VISITA. Representantes del Sindeu y de las Juntas de Salud de Montes de Oca.	50

Acta de la **sesión N.º 5694 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes once de diciembre de dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón González, director, Área de Ingeniería, Dr. Henning Jensen, rector; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Sr. Carlos Picado Morales, Sector Administrativo; Srta. Daniela Salas, Srta. Yuliana Quesada Quesada, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González, representante de los Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Daniela Salas y Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, e Ing. Ismael Mazón.

El Ing. Ismael Mazón, director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Se continúa con el análisis de los documentos emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria denominados: “Cumplimiento de los términos de contrato de gestión entre el Programa de Atención Integral en Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social” y “Análisis de la operación y gestión administrativa del Programa de Atención Integral en Salud”.
4. Propuesta de la Dirección referente al proyecto de Ley de alfabetización digital en escuelas públicas primarias. Expediente N.º 17.749.
5. Visita del Dr. Eduardo Calderón Obaldía, candidato ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo por el sector docente.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que este punto no se va a conocer, debido a que el señor Obaldía renunció a participar en esta plaza.

6. Nombramiento de la persona representante ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo por el sector docente.
7. Propuesta de la Dirección para la integración de una comisión especial que analice la solicitud de la Escuela de Ingeniería Eléctrica para conferir el título de Doctor Honoris Causa al Dr. Frankling Chang-Díaz.
8. Propuesta de la Dirección para la integración de una comisión especial que analice la solicitud de la Escuela de Filosofía para conferir el título de Doctor Honoris Causa, a la doctora Judith Butler.
9. Propuesta de la Dirección referente al proyecto de Ley de la jurisdicción agraria, agroalimentaria y agroambiental, en adelante denominado “Código Procesal Agrario y Agroambiental”. Expediente N.º 15.887.
10. Propuesta de Dirección referente al seguimiento del encargo punto 2, artículo 9, de la sesión N.º 5533, sobre la solicitud que se hizo a la Administración de presentar un estudio actuarial que fundamentara la sostenibilidad del Fondo Solidario Estudiantil a largo plazo.
11. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley sustitutivo denominado: Reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N.º 8114 y sus reformas

ARTÍCULO 1

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta una ampliación de agenda para recibir a la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general del SINDEU, y representantes de las Juntas de Salud de Montes de Oca, La Unión y Curridabat, quienes se referirán a la finalización del contrato entre la Universidad de Costa Rica y el PAIS.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Daniela Salas, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para recibir a la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general del SINDEU, y representantes de las Juntas de Salud de Montes de Oca, La Unión y Curridabat, quienes se referirán a la finalización del contrato entre la Universidad de Costa Rica y el PAIS.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Doctorado honoris causa

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Indica que hoy debe asistir a una comparecencia en la Asamblea Legislativa, por esta razón presentará un breve informe sobre algunos asuntos importantes y de especial interés para todos y todas.

Manifiesta que el doctorado honoris causa para la profesora Judith Butler es una iniciativa que se remonta a dos meses atrás, cuando solicitó a la Escuela de Filosofía iniciar el proceso correspondiente para conceder dicha distinción a la profesora.

Agrega que la Escuela de Filosofía acogió la solicitud y se conformó a un grupo de personas para redactar la propuesta, especialmente las profesoras Gabriela Arguedas y Dra. Montserrat Sagot.

Explica que consideró esta distinción, porque la profesora Judith Butler es una de las más sobresalientes teóricas y filósofas que ha llevado a la teoría del género y a los estudios queer a un nivel avanzado de reflexión filosófica, con gran influencia en la discusión sobre la femeneidad y la masculinidad, así como otros aspectos relacionados con la visión de género.

Enfatiza que la profesora Judith Butler es una pensadora crítica, cuyos orígenes provienen de la teoría crítica de la Escuela de Fráncfort. Recientemente, recibió el Premio Theodor Adorno quien es una la figura descollante filosófica de la Escuela de Fráncfort; además, ha afirmado y ampliado los ámbitos de libertad de pensamiento.

Espera que se le conceda esta distinción a la profesora Judith Butler y que en el futuro sea considerado el nombre del señor Franklin Chang para otorgarle esta categoría.

Expone que el doctorado honoris causa es una manera de reconocer y distinguir a una persona, así como una manera en que la Institución establece relaciones internacionales, crea ámbitos de discusión y un espacio de reflexión sobre temas relevantes para la vida universitaria y la sociedad en general.

Añade que tiene proyectado presentar al plenario, mediante la normativa que corresponda, la propuesta para otorgar el doctorado honoris causa a Adonis, el poeta más importante del mundo árabe, cuyo origen es sirio-libanés. Destaca que en su obra establece una relación íntima con las tradiciones poéticas españolas y latinoamericanas, lo cual permite la confluencia de las culturas.

Añade que Negoye Wa Ding Ho es uno de los novelistas africanos más importante. En su obra reflexiona acerca sobre la situación del neocolonialismo y las consecuencias de la violencia sobre el mundo africano. Es un autor muy sobresaliente, si se toma como criterio el otorgamiento del Premio Nobel como criterio de calidad, aunque no siempre lo es. Considera que los dos autores mencionados deberían recibir dicho premio varias veces, pues ambos son grandes escritores.

b) Programa de Atención Integral en Salud

EL DR. HENNING JENSEN, en cuanto al PAIS, dice que se conformó una comisión bipartita que está trabajando, incluso continúan hoy con las sesiones. Añade que la primera reunión se llevó a cabo la semana pasada. Este fue un encuentro preliminar para ponerse de acuerdo sobre la dinámica. El trabajo de ambas comisiones va a ser intenso y constante.

Comenta que la Caja Costarricense de Seguro Social solicitó tiempo para solucionar la problemática inmediata y estudiar la transición a otro administrador o proveedor.

Enfatiza que la CCSS ha insistido en que el personal que labora para el PAIS es un asunto que no les atañe directamente; incluso en las declaraciones brindadas por la Dra. Ileana Balmaceda a la prensa así lo afirma.

Reconoce que los funcionarios y las funcionarias de la UCR, así como su situación laboral debe resolverse primero en el ámbito universitario. Agrega que la CCSS y la UCR concuerdan en dar continuidad y estabilidad a la prestación de servicios, lo cual expresó, en la nota que envió el 3 de diciembre de 2012, a la Dra. Ileana Balmaceda.

En ese sentido, ambas instituciones concuerdan. Lo que se debe negociar es la estabilidad laboral para la mayor cantidad del personal que labora en los Ebáis.

Desde la perspectiva universitaria, al haber un cambio de patrono, se va a tener que liquidar los derechos laborales, los cuales van a ser respetados en todos sus extremos.

Dentro de las medidas para asegurar los salarios de estos funcionarios y funcionarias, cuyo grupo es numeroso, se decidió otorgar al PAIS un financiamiento transitorio para cubrir los salarios de los meses de enero, febrero y marzo, dado que esta es una preocupación y situación que angustia a los trabajadores y a las trabajadoras, por lo que la UCR cubrirá los salarios por ese periodo, tal y como se ha venido haciendo.

Espera que el proceso de transición no se prolongue por mucho tiempo. Ahora deben asumir los costos durante el proceso de transición.

Enfatiza que la UCR comunicó su posición a la CCSS, en el sentido de que a partir del 1.º de enero de 2013 el PAIS no debe ser deficitario para la Universidad, por lo que la CCSS debe cubrir la diferencia en los costos.

No obstante, aunque se tomen dichas previsiones siempre habrá afectación para los funcionarios y las funcionarias, por lo que se van a tomar medidas específicas; por ejemplo, se aplicará el artículo 21 inciso ch) de la Convención Colectiva que dice: *En futuras contrataciones de nuevo personal las personas que sufran las consecuencias de una restructuración como esta, tendrán prioridad en esas nuevas contrataciones.*

De manera que si dentro de las personas afectadas algunos desean continuar laborando para la Institución en funciones semejantes o en otras, la Oficina de Recursos Humanos velará, en la medida de lo posible, por brindar apoyo a aquellas personas que requieran o deseen una reubicación laboral.

Enfatiza que en el proceso de negociación se va a insistir en que ese es el punto de partida de la UCR; es decir, que todo el personal sea asumido por el nuevo proveedor, ya sea la CCSS, una cooperativa o, bien, cualquier otra instancia.

Destaca que tanto la CCSS como algunos funcionarios actuales del PAIS consideran que una opción viable es que los Ebaís sean asumidos por una cooperativa; sin embargo, se deben hacer diferenciaciones, ya que hay cooperativas que tienen, aunque son entes de autogestión sin fines de lucro, una visión más mercantilista que otras. La UCR tiene la opción de no asumir, pero va a facilitar el proceso de constitución de una cooperativa que sea el resultado de la organización de la comunidad y de los funcionarios y las funcionarias.

Añade que en los cantones atendidos por el PAIS viven cantidad de académicos y académicas que han manifestado su anuencia a trabajar en ese sentido.

Señala que ante este desafío, la UCR debe aprovechar todas las oportunidades, de manera que esto sea no solo un aprendizaje, sino, también, una nueva forma de vincularse con las comunidades que se encuentran dentro de la ubicación geográfica de la UCR.

Expresa que conversó con el Dr. Guido Miranda; incluso, se acordó impulsar un proyecto de medicina comunitaria, aunque puede ser más amplio, el cual se puede denominar "salud comunitaria". De esta forma lo que se pierda a raíz de la clausura del PAIS, se convierta en una nueva oportunidad para el desarrollo de nuevos programas de acción social que fortalezcan la relación de la UCR con el medio. Esa es la perspectiva bajo la cual se está trabajando.

Comenta que hay medidas concretas que se han tomado; por ejemplo, la Facultad de Odontología está absorbiendo al personal de esta área; incluso, se les va a integrar a proyectos de salud comunitaria.

Explica que se trata de un programa del mismo PAIS que arroja nuevas perspectivas. Esa es la visión que se va a tener con todo. Se va a tratar de ser creativos con los mismos elementos, las acciones y actividades que el PAIS ha desarrollado a lo largo del tiempo, con lo que se espera minimizar el impacto que esto va a tener.

Además, conversaron acerca de la forma fragmentada y confusa en que los medios han abordado esta situación.

Agrega que por la mañana fue transmitida la conferencia de prensa que brindó ayer a los medios de comunicación. Confía en que esto contribuya para corregir las versiones anteriores, sobre todo en lo que respecta a que la UCR le comunicó a la CCSS la situación de una forma intempestiva, cuando la realidad es que se ha venido anunciando; incluso les fue comunicado desde el año pasado y este año les fue reiterado.

Indica que se está en proceso de aclarar las aseveraciones que han sido transmitidas en los medios de comunicación, por lo que en la página de la Universidad se colocó un artículo, el cual ha sido reproducido por otros medios digitales, que es más extenso donde se explica cuál ha sido el proceso histórico de este asunto.

Añade que, de ser necesario, se emplearán otros esfuerzos informativos para corregir la imagen que la ciudadanía tiene al respecto; de hecho, el Consejo de Rectoría Ampliado, hoy y mañana, va a generar cartas dirigidas a cada uno de los funcionarios y de las funcionarias del PAIS. Además, la semana pasada se llevaron a cabo reuniones con las jefaturas de los Ebáis, pero, aparentemente, no siempre transmiten la información al personal.

Comenta que en los últimos meses se reunió con los representantes del SINDEU; reuniones en las cuales estuvieron presentes representantes de las comunidades; sin embargo, hasta la semana pasada se reunió con las Juntas de Salud, aunque en reuniones anteriores representantes de las comunidades han participado.

A su juicio, se había llegado al entendimiento con los representantes del SINDEU de que, por un lado, se comprendía la situación financiera del PAIS, así como la repercusión sobre la UCR y las finanzas universitarias; de ahí que el SINDEU iba a luchar por la estabilidad laboral como complemento de las acciones que la Rectoría iba a emprender. Opina que ese es un acuerdo no cumplido en su totalidad, pues ahora el SINDEU lleva su propia dinámica.

Le preocupa el comunicado del SINDEU publicado la semana pasada, particularmente, el segundo punto, porque el primero le hace gracia, pues dicen que él abraza políticas neoliberales.

Seguidamente, da lectura al segundo punto, que a la letra dice:

Tanto los fondos con los que se financia la Caja como los que financian a la UCR son fondos públicos. Tienen como propósito la atención de servicios esenciales de carácter público, educación y salud. Servicios y derechos que por cierto no están separados, al contrario salud y educación, son un binomio del desarrollo, lo cual es ampliamente reconocido por sendas investigaciones, etc.

Concuerda en que la salud y la educación son derechos básicos y primordiales; no obstante, no coincide en que no importa de dónde vengan los fondos debido a que son fondos públicos que bien pueden ser dirigidos hacia la educación o hacia la salud; incluso, pueden ser destinados al agro o a la pesca, pues son fondos públicos; es decir, tienen un mismo origen; la Constitución Política, en los artículos 84 y 85, dice: La educación superior pública está dotada de una hacienda

propia. Una hacienda propia que tiene su adecuada unidad e integralidad, por lo que no se puede argumentar que de una partida u otra se puede tomar para aquello o lo otro, sin violentar ese principio de integralidad autonomía e independencia de la Hacienda Universitaria.

Considera que estas afirmaciones del SINDEU, y por eso lo trae al plenario, son de mucha relevancia.

A su juicio, las afirmaciones, observaciones y la posición del SINDEU son tangencialmente opuestas a la autonomía universitaria. Agrega que es la primera vez que escucha de parte de esta organización una posición contraria a la autonomía universitaria.

Manifiesta que se va a continuar con las negociaciones el día de hoy y en las próximas semanas. Añade que lo que va a dirigir siempre la negociación es el respeto a los derechos de los trabajadores y las trabajadoras y la continuidad con los servicios básicos de salud.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa que no le queda claro el concepto de continuidad de servicio, financiamiento transitorio y que el programa no debe ser deficitario después del 1.º de enero de 2013.

Reitera que no tiene claro cómo se puede dar continuidad de servicio y garantizar la continuación de este con un programa transitorio. Supone que la UCR va a facilitar el dinero, pero cómo hacer para que no sea deficitario. A su parecer, la UCR siempre va a estar incurriendo en un problema de déficit.

Desea conocer cuál es la estrategia que va a utilizar la UCR para sensibilizar a la población externa de la UCR, porque internamente de la Institución se tiene mayor claridad acerca del proceso, a pesar de que algunos de sus colegas aún no tienen clara la situación; de ahí que deba hacerse un esfuerzo en ese sentido.

Seguidamente, somete a discusión los informes de Rectoría.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Agradece al Dr. Henning Jensen la presentación del informe de Rectoría.

Desea saber si la Rectoría ha analizado otros escenarios en caso de que la CCSS no esté de acuerdo en operar con cero déficit a partir de 1.º de enero 2013; es decir, que no estén de acuerdo con equiparar los costos, porque eso sería lo que tendría que hacer para que opere sin déficit.

Percibe que la posición de la señora Ileana Balmaceda es que la UCR debe asumir todo esto; esto, de acuerdo con lo que ha visto en los medios de comunicación.

Pregunta si se ha pensado una estrategia para la recontratación de las personas a las que se les dará prioridad. Supone que todos los funcionarios y las funcionarias van a estar interesados en trabajar con la UCR.

Además, si se van a hacer evaluaciones y ese tipo de cosas, es debido no solo a que es importante ser parte de la planilla que quedará sin empleo, sino que esto sea considerado para ingresar a laborar a la UCR.

LA SRTA. DANIELA SALAS expresa que la UCR hará todo lo posible para que la nueva

entidad contratante recontrate a los funcionarios y a las funcionarias que actualmente tiene el PAIS; sin embargo, la Dra. Balmaceda declaró a los medios de comunicación que la CCSS no tiene la posibilidad de recontractar a estos empleados, porque, en caso de que sea la CCSS quien asuma el servicio, tendría que mandar las plazas a concurso interno, pero como los funcionarios del PAIS no son funcionarios de la CCSS no pueden participar, por lo que hay una contradicción. Desea saber si esto es algo que ya ha sido contemplado y qué pasaría en ese escenario.

Señala que la señora Ileana Balmaceda declaró que la CCSS desea continuar con el programa PAIS y que la UCR es la que no quiere; no obstante, todos y todas tienen claro que previamente las declaraciones habían sido contrarias; solicita al Dr. Henning Jensen que se refiera al respecto.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ desea conocer el mecanismo que va a hacer posible que no haya déficit a partir del 1.º de enero de 2013, pues según lo que se ha dicho, la CCSS no va a aceptar esa condición.

Se pregunta cuál es el panorama legal sin el contrato, porque este se finiquita el 31 de diciembre de 2012; es decir, cómo puede lograrse esto, y si existe una figura legalmente que ampare la relación de estos tres meses, o los que sean necesarios, que no genere déficit para la Universidad.

Desea conocer la información personalizada que se va a dar a cada uno de los funcionarios y de las funcionarias, así como si se incluye que estos estarán nombrados los meses de enero, febrero y marzo.

Le parece que lo expresado por el M.Sc. Eliécer Ureña tiene que ver con la aplicación del artículo 21, inciso ch), de la Convención Colectiva. Opina que la consideración amplia y abierta puede generar expectativas que no es posible satisfacer. Añade que la especificidad de los cargos y puestos en el primer nivel de atención hace que muy pocos sean compatibles con la función de la Universidad.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO exterioriza que le agrada visualizar los posicionamientos, particularmente, los de los altos jerarcas cuando se hacen ciertas declaraciones, debido a que detrás de esto viene implícita una posición en relación con una negociación.

Añade que la Universidad indica que son tres meses mientras que la Dra. Balmaceda dice que son ocho meses de transición; es decir, mantiene la posición de que esto obedece a una decisión sorpresiva, con lo que le traslada el peso político a la UCR, en el sentido de que le comunicó a la CCSS en último momento y ahora la CCSS no sabe qué hacer.

Además, decir que espera que la UCR cumpla con el compromiso con la salud y la seguridad social del país, con lo que coloca a la UCR en una posición de desventaja.

De lo anterior, se desprende que la UCR asumirá el costo de los primeros tres meses y, eventualmente, hasta ocho meses; de ser así, el costo de transición va a ser de la UCR, así como la problemática de los empleados.

Le agrada la idea de que se busquen formas creativas para absorber a estos empleados en otros tipos de programa; sin embargo, ve poco factible que sean muchos; es decir, si se habla de aplicar la Convención Colectiva para futuras contrataciones se dé prioridad a estos funcionarios y las funcionarias, lo cual conlleva un proceso lento; además, no son muchas las plazas y no todas

son del área de especialización de estas personas, que es en el área de Salud. De ahí que no va a ser muy significativo lo que la UCR pueda asumir, por lo que se va a continuar con el problema de estos trabajadores.

Asimismo, a la UCR se le percibe como insensible siempre, por lo que se debe enfatizar en la disposición de parte de la UCR para la solución de este conflicto en los medios de comunicación. Esto, porque el empleado está desinformado de acuerdo con lo que ha dicho la prensa, además de que se ha dicho que ambas instituciones enfrentan un problema de índole contractual, donde cada una trata de mantener sus derechos, pero en medio de todo esto están los empleados que son las víctimas de este proceso. Agrega que dicha percepción no es nada positiva para la Institución.

Por lo anterior, debe clarificarse ante la opinión pública la buena disposición de la UCR respecto de la situación que afecta al personal del PAIS.

EL ING. ISMAEL MAZÓN recuerda que el Dr. Henning Jensen debe irse pronto para asistir a la comparecencia en la Asamblea Legislativa.

Cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Expone que se enteró de que algunas personas que ahora laboran en el PAIS eran funcionarios de la UCR, pero que se trasladaron para trabajar en dicho Programa por razones de conveniencia y ofrecimientos que se les hicieron, y ahora se van a quedar sin trabajo.

Desconoce la cantidad de personas que se encuentran en dicha situación; no obstante, puede ser un número considerable. De ahí la necesidad de que dentro de ese plan de transición estas personas sean tomadas en cuenta, con el fin de que puedan retomar los puestos que ocupaban.

Le preocupa si la Dra. Balmaceda solicitó formalmente a la Universidad que el plazo sea de ocho meses, como ha sido anunciado en los medios de comunicación, así como si se está trabajando sobre la base de tres meses, y la Dra. Balmaceda se dirige a la comunidad nacional en otro sentido.

Manifiesta su preocupación de que bajo el marco de la legalidad se deje claro a la CCSS que debe tomar en consideración que la UCR asumirá los primeros tres meses y no ocho, como se ha dicho, pues los personeros de la CCSS parecen estar muy distantes y lejanos de la problemática laboral.

A su juicio, deben analizarse las enseñanzas que ha dejado esta situación a la luz del vínculo externo remunerado de la Universidad; es decir, la Institución durante la última década, ha sido empujada a brindar servicios que el Estado ha abandonado supuestamente para buscar un financiamiento adicional, más allá, del presupuesto estatal; no obstante, esto ha sacado a la Universidad de su labor específica dentro del campo del desarrollo de la cultura y la educación superior, transfiriéndosele responsabilidades financieras, cuyo costo están viendo ahora.

Enfatiza que esta es una forma cómo el Estado se retira de sus obligaciones y utiliza sus recursos en otra dirección, trasladando estas funciones, que son su obligación, a otras instituciones que van a ver mermadas sus finanzas.

En otras palabras, deben analizar cuál es el propósito y el papel que juega el vínculo externo remunerado, para lo cual pueden tomar como base la enseñanza que les ha dejado este proceso.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Considera que tras el trabajo realizado por el Consejo Universitario y por la Rectoría, se ha llegado a un buen punto.

Está convencido de que la decisión tomada es la que correspondía; sin embargo, la posición del SINDEU difiere de esta, debido a que cada sector aporta su punto de vista, lo cual es positivo.

Desea conocer sobre la posibilidad de facilitar la constitución de una cooperativa; es decir, qué les correspondería hacer cómo Universidad.

Se pregunta cuál será el punto de mayor equilibrio del que se está ahora; es decir, si todavía consideran que la Universidad debe continuar con la prestación de servicios de salud, ya que esa no es la esencia de la Universidad, sino que es un deber de las instituciones que tienen ese perfil.

Se cuestiona cuál es el punto para finiquitar este asunto con la CCSS, de manera que no se generen más expectativas y se le endosen más responsabilidades que no le corresponden a la UCR, dado que la esencia de la UCR es el trabajo académico.

Solicita al Dr. Henning Jensen que se refiera con mayor amplitud sobre el tema de la cooperativa.

LA DRA. RITA MEOÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario; a la vez, agradece al Dr. Henning Jensen la información brindada.

Desea conocer el punto al que se ha llegado en las negociaciones o, bien, los indicadores que se tienen en estas para que la Administración avance, aunque el financiamiento sea transitorio, y con la contratación del personal por tres meses en condiciones no deficitarias.

Supone que dentro de la negociación ha habido alguna posibilidad de que la CCSS asuma ese déficit; de no ser así, cómo se manejaría esto.

Estima que si esta información llega a oídos de los personeros de la CCSS, en el sentido de que la UCR va a cubrir los primeros tres meses del 2013; es decir, se trata de un financiamiento transitorio y esto no favorece a la UCR.

Piensa que como Institución, de acuerdo con las decisiones a las que han llegado, deben ser enérgicos en que la CCSS garantice condiciones especiales en el finiquito. Esto, porque la responsabilidad de suministrar servicios es de la CCSS, no de la Universidad; no obstante, es de la UCR hasta que un contrato se los diga, pero si el contrato no tiene condiciones para continuar, entonces, la responsabilidad es de la CCSS.

De manera que el costo de transición o de cierre está nebuloso, pues por un lado se habla de tres meses y, por otro, de ocho meses.

Señala que el Dr. Henning Jensen habló de un proceso de transición que no sea muy largo, pero no conocen si se está contemplando más tiempo, pues los personeros de la CCSS han expresado públicamente que no se tienen condiciones, por lo que se está pensando en ocho meses. Esto es algo que no se tiene claro.

A su juicio, todos esos elementos deben aclararse para avanzar en la consecución de ese finiquito y que la CCSS garantice condiciones para la Universidad.

Opina que en la información brindada a la prensa se explica, especialmente en las declaraciones del Dr. Henning Jensen dadas ayer, a los medios de comunicación, donde indica las razones por las que la UCR se retira.

Añade que a raíz de las manifestaciones de la Dra. Ileana Balmaceda, quien dice estar sorprendida, pues la CCSS no conocía la situación, la UCR debe clarificar ante los medios de comunicación y las personas afectadas esto; además, no se dice cómo se van a garantizar las condiciones a las que se refirió la Dra. Balmaceda.

Tal y como están las cosas, da la impresión de que todas las condiciones están dadas para que la UCR de nuevo baje la cabeza. Aclara que no es que no crea que deban negociar, sino que para hacerlo no deben bajar la cabeza, porque una negociación implica que las partes involucradas deben ceder ambas; no obstante, tras las manifestaciones de la Dra. Ileana Balmaceda, se desprende que la CCSS no tiene intenciones de hacerlo.

Desea saber si hay algún indicador o indicio en las negociaciones que el Consejo Universitario desconozca, en el sentido de que la CCSS haya mostrado que hay alguna vía de salida.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ pregunta cómo fue tomada la decisión de los funcionarios de Odontología que van a permanecer, pues tiene entendido que son más de veinte.

Espera que el Dr. Henning Jensen regrese de la Asamblea Legislativa para que esté presente cuando reciban a los representantes del SINDEU y de la comunidad universitaria.

EL DR. HENNING JENSEN señala que una comparecencia a la Asamblea Legislativa no puede ser evadida, por lo que el que pueda estar presente para recibir a los representantes del SINDEU, dependerá de la dinámica y el tiempo que la Comisión se tome; no obstante, espera estar presente para recibirlos.

Asegura que la UCR no va a bajar la cabeza, ni lo ha hecho tampoco, de manera que la comunidad universitaria puede sentirse confiada en que como rector de la UCR no va a bajar la cabeza ni se va inclinar ante nada nunca.

Enfatiza que la negociación va a ser lo más firme y fuerte posible. Agrega que lo exteriorizado hoy acá podrá ser leído por los personeros de la CCSS posteriormente.

Expresa que ha hablado con franqueza y, de forma transparente, ha brindado al plenario la información de cómo está la situación.

Indica que ante la opinión pública se manejan discursos diferentes; incluso, la CCSS insiste en que los empleados y las empleadas del PAIS son responsabilidad de la UCR, por lo que el finiquito y la liquidación debe ser hecha por la UCR.

Reconoce que la UCR tiene esa responsabilidad legal, y no la CCSS, pues está última no tiene ningún compromiso ni obligación en ese sentido.

Cree que la UCR debe procurar que el impacto sobre los funcionarios y las funcionarias sea lo menor posible; no obstante, lo habrá. Dicho impacto se va a dar y es inevitable, pues la única forma de que no se genere es no tomar decisiones y dejar las cosas tal y como están,

pero hacerlo pondría en riesgo a la Institución; de ahí que la decisión que se tomó fue finalizar el Programa PAIS; no hay otra alternativa, y esta trae como consecuencia los impactos que están vistos.

Pensó, ante esta situación, que estos días iban a ser más turbulentos, pero ha habido una reacción moderada, lo cual atribuye al trabajo previo que se ha venido haciendo durante meses para allanar el camino.

Sin embargo, en esto hay una guerra de argumentos; además de la forma como se ha utilizado a los medios de comunicación para manifestarlos, de manera que ahora la Dra. Balmaceda diga que esto les tomó por sorpresa obedece a que la CCSS ha ignorado las comunicaciones hechas por parte de la UCR desde el año pasado, aunque realmente la Dra. Ileana Balmaceda no ignora, pero dice ignorarlo. Esa es la estrategia argumentativa que ella tiene.

Enfatiza que la UCR les ha indicado a los personeros de la CCSS que ellos no atendieron las cartas emitidas por la Rectoría en el 2011 y en el 2012, lo cual los hace responsables al no haber respondido; no obstante, alegan que han mantenido discusiones con el director del PAIS, por lo que ha habido una negociación, a lo que les respondió que no ha habido negociación con las autoridades universitarias, por lo que dicho argumento y el contraargumento, tienen implicaciones legales. Agrega que se contrató a un prominente abogado en Derecho Administrativo, porque la relación hacia afuera es bastante cordial, pero en la mesa de negociación es a muerte.

Menciona que sí se ha abierto la posibilidad para que haya cero déficit; sin embargo, esa es una decisión que debe tomar la Junta Directiva de la CCSS, ya que existe la alternativa de un per capita diferenciado. A esto es a lo que la UCR está apostando y en lo que va a insistir de que debe haber un per cápita diferenciado, cuya aplicación debe ser aprobada por la Junta Directiva.

Reitera que esa es una posibilidad que ha sido planteada a las autoridades de la CCSS en la mesa de negociaciones. Actualmente, se tienen dos posiciones contrapuestas en que la UCR dice que opera, pero con cero déficit, y la CCSS dice que se lava las manos, pero van a insistir en qué sí existe la posibilidad del per cápita diferenciado.

Insiste en que la pretensión de la UCR va a ser cero déficit; si esto se logra negociar, la CCSS asumiría la diferencia presupuestaria para la operación del PAIS, cuyo monto es considerable, son doscientos ochenta y tres millones de colones por mes de diferencia, por lo que la UCR va a continuar luchando para conseguirlo. El lograr que opere el PAIS con cero déficit es el punto de partida. También, se está ante la situación de que se espera de la UCR sensibilidad ante la necesidad y la situación angustiante de funcionarios y funcionarias.

Manifiesta que la UCR puede ser sensible ante la población únicamente si mantienen durante un tiempo los salarios de estas personas, por lo que no se ve que no se les pague nada a partir del 1.º de enero de 2013. En ese sentido, se ha tomado la previsión para pagar los meses de enero, febrero y marzo. En ese sentido, la UCR y la CCSS hablan de términos temporales diferentes, pues la Dra. Balmaceda dice que son ocho meses, aunque a él le dijo que seis meses. Aclara que la Dra. Balmaceda no ha comunicado nada por escrito, ni siquiera ha indicado por escrito la eliminación de los nueve Ebáis, que ha causado también mucha zozobra.

Señala que la Administración no ha recibido por escrito nada por parte de la CCSS, la Rectoría o la Vicerrectoría de Acción Social; quizá el Programa PAIS sí, pero vuelven a los problemas de gestión de este Programa dentro de la Universidad, en donde se tienen registros y

contabilidades diferentes y paralelas. Este no es un problema provocado ahora, sino que empieza a gestarse a partir del 2007. De modo que tiene sus antecedentes, pero el asunto se vuelve muy problemático a partir de los años 2007, 2008 y 2009, en este último el déficit ascendía a mil doscientos millones de colones.

Considera poco probable que la CCSS asuma este Programa y los Ebaís directamente. Coincide con lo expresado por el Dr. Ángel Ocampo, en el sentido de que a partir de los años ochentas se dan los programas de ajuste estructural y el Estado empieza a abandonar funciones tradicionales y entregarlas a otros actores, entre ellos a la Universidad.

Estima que la Universidad es una de las instituciones más favorecidas en la vinculación externa. Por el abandono de funciones del Estado, la UCR asumió muchas funciones estatales o muchas funciones que en otros países le corresponden al Estado; por ejemplo, lo ha hecho con el LANAMME, el CELEQ y muchos otros.

Menciona que la UCR ingresó en este emprendimiento, que ahora se revela como fatal en sus consecuencias, por lo que ahora lo que tienen que hacer es mitigar el impacto tan negativo aplicando el artículo 21 de la Convención Colectiva, aunque solo algunas personas podrían resultar beneficiadas si existe interés, pero es también uno de los pocos recursos que tiene la UCR para tratar de aplicar esa política de mitigación, aunque sea en pocas personas; si beneficia a alguien, con que beneficie a una sola, piensa que algo bueno se habrá hecho.

Indica que la Administración no puede asumir la constitución de una cooperativa; no obstante, puede apoyar, facilitar y capacitar, dada la incidencia política y social que la Universidad tiene en las comunidades; de hecho, el CICAP es un centro de investigación especializado en este campo que puede servir de apoyo a iniciativas ciudadanas, ya que si esta no se da, lo que queda es la privatización del servicio.

Con esto no quiere decir que se va a cobrar a los beneficiarios, pero sí va a haber un lucro de parte de otros grupos que ya se han manifestado; incluso, lo han hecho en el seno de la Universidad al manifestar su interés de conformar cooperativas con fines de lucro.

Insiste en que la UCR tiene la opción de intentar ayudar a la comunidad, pero esta transición va a tener un costo financiero significativo. Se va a tratar de que el costo sea lo más bajo y que la CCSS asuma lo más posible, aunque el costo es inevitable, pues algún costo va a tener, tanto financiero como humano. Agrega que la única forma de evitar que ese costo no se dé es no hacer nada; a su juicio, no hay ninguna opción.

Opina que se está actuando en un momento tardío, pues esto debió haberse hecho hace mucho tiempo, por lo que la decisión no puede postergarse ni un día más.

Expresa que se va a tratar de informar a la comunidad más de lo que ya se ha hecho.

Piensa que las declaraciones que suministró ayer en conferencia de prensa, las cuales han sido reproducidas con mayor amplitud hoy en los noticieros Telenoticias y Repretel, contribuirán a clarificar la situación.

Exterioriza que es una guerra mediática e informativa con la que la UCR debe lidiar, y va a continuar haciéndolo, pues la Universidad tiene muy buenas fuentes para enfrentarlo.

Lamentablemente, la información ha sido fragmentada, aunque alguna ha sido positiva; por ejemplo, el reportaje de un periódico ha sido balanceado; igualmente, las manifestaciones que da un jerarca y el otro, lo cual es objeto de negociación, e incluso va a ser discutido, ya que dentro de pocos minutos la Comisión va a empezar a trabajar nuevamente.

Añade que hay muchos aspectos que deben discutir, pues hay muchas aristas en esto, pero pueden tener la seguridad de que la Administración va a actuar siempre buscando el interés institucional.

****A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, sale el Dr. Henning Jensen.****

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Circular

La Vicerrectoría de Acción Social envía la circular-VAS-1557-2012, mediante la cual indica las especificaciones que se deben tomar en cuenta en el caso de que las unidades académicas contraten a una empresa de mercadeo para realizar la divulgación de los cursos y actividades de acción social.

b) Pronunciamiento del Consejo Universitario

Mediante el oficio P.E.52.079-12, la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social acusa de recibo del oficio CU-D-12-11-717, suscrito por la Dirección del Consejo Universitario, con el cual se remitió el acuerdo tomado por este Consejo en la sesión N.º5685, artículo 9, del martes 13 de noviembre de 2012, en torno al pronunciamiento sobre la defensa de la seguridad social.

c) Devolución de vacaciones a personal que solicita viáticos al exterior

La Rectoría envía el oficio R-8347-2012, mediante el cual da respuesta a los oficios CU-D-12-11-746 y CU-D-12-11-690, en torno a la devolución de días de vacaciones a personas que solicitaron viáticos al exterior. Lo anterior, de conformidad con la aplicación del artículo 14, inciso e) del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales* (trámite de vacaciones en vez de permiso con goce de salario).

d) Propuesta de maestría en Ingeniería de Transportes y Vías

El Lanamme envía copia del oficio LM-PI-148-12, remitido al Ing. Pedro Castro Fernández, ministro de Obras Públicas y Transportes, en el cual somete a su consideración la propuesta de la maestría en Ingeniería de Transporte y Vías que pretende iniciar el Posgrado en Ingeniería Civil, utilizando como sede el Lanamme, y que se ofrecerá a diez funcionarios del MOPT.

e) Propuesta

El Lanammeenvía copia de los oficios LM-PI-146 (a)-12, dirigido al M.Sc. Roberto Gallardo, ministro de Planificación Nacional y Política Económica; LM-PI-146 (b)-12, dirigido al Lic. Juan Manuel Marín Quirós, ministro de Descentralización y Desarrollo Local, y LM-PI-146 (c)-12, dirigido al Ing. Pedro Castro Fernández, ministro de Obras Públicas y Transportes, en los que se adjunta el documento: “Propuesta de Apoyo a la Implementación del Programa de la Red Vial Cantonal”.

f) Jubilación de Dr. Luis Diego Calzada

El Dr. Luis Diego Calzada informa, mediante oficio FM-733-11-2012, que se acoge a su jubilación a partir del 10 de diciembre de 2012. Agradece a la Universidad por cuarenta años de trabajo y de crecimiento personal, intelectual y académico.

g) Vacaciones del personal universitario

La Vicerrectoría de Administración remite circular VRA-022-2012, en la que informa las disposiciones tomadas en cuanto a las vacaciones del personal docente y administrativo de la Institución para este fin de año 2012 y a partir del 8 de enero de 2013.

h) Educación continua

La Sección de Extensión Docente envía el oficio VAS-ED-2682-12, mediante el cual invita a participar en el proceso de reflexión que iniciarán a partir de enero del 2013, en torno al tema “Educación continua”. La primera sesión de trabajo está programada para el martes 22 de enero de 2013, a las 2:00 p.m., en el aula 102 de la Facultad de Educación.

i) Informe de gestión

La Licda. Isabel Cristina Arroyo, miembro de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, envía el “Resumen Ejecutivo” de su gestión, correspondiente al período de junio de 2009 a diciembre de 2012.

j) Reglamento y comisión en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral

La Vicerrectoría de Administración envía copia del oficio VRA-4950-2012, en el que informa a la Comisión Instructora Institucional que está en proceso de análisis del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral y la conformación de la Comisión respectiva*.

k) Estado de la Nación

La Vicerrectoría de Acción Social envía oficio VAS-CO-458-2012, al cual se adjunta el “Décimo Octavo Informe del Estado de la Nación” y su respectivo resumen.

l) Plan Anual Operativo y el Presupuesto para el año 2013

La Oficina de Planificación Universitaria remite el oficio OPLAU-537-2012, al cual adjunta el Plan Anual Operativo y el Presupuesto para el año 2013 correspondiente al Consejo Universitario.

m) Pases a comisiones

• Comisión Especial

Proyecto de ley *Reforma a la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951*. Expediente N.º 18.314. Coordina: Dr. José Ángel Vargas Vargas.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión los informes de dirección.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS solicita que se le amplíe el punto a) y una copia del documento en mención, para conocer como está asumiendo ese tipo de función la Oficina de Divulgación.

Por otra parte, aunque ya esté fuera de la Institución, reconoce el trabajo que el Dr. Luis Diego Calzada hizo durante muchísimos años para la Universidad de Costa Rica, y le desea que la pase muy bien en su jubilación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA solicita copia de los oficios mencionados en el punto a), c) y e).

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ desea una copia del oficio citado en los incisos a) y e). Además, expresa el reconocimiento al trabajo del Dr. Luis Diego Calzada durante sus años en la Dirección de la Escuela de Medicina y sus años como decano de la Facultad de Medicina; su actividad se distinguió por reconocer el trabajo de las cinco escuelas que integran la Facultad; también, estuvo muy vigente en todas las decisiones institucionales que tuvieron que ver con el convenio de campos clínicos, entre otros, para así dotar de las mejores condiciones a los y las estudiantes que conforman el Área de Salud. Le desea una feliz jubilación; piensa que sin duda seguirá vinculado, de una u otra manera, a su querida Universidad y a la Facultad.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica con respecto al punto a), que es una nota que envía el M.Sc. Roberto Salom, vicerrector de Acción Social (es una circular general que envía a directores, decanos, etc), el 28 de noviembre.

Da lectura a la nota, que a la letra dice:

Reciba un atento saludo. En el caso que las unidades académicas contraten a una empresa de mercadeo para realizar la divulgación de los cursos y actividades de acción social, la Oficina de Divulgación e Información (ODI) y la Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica, le solicita realizar un contrato con la empresa que incluya los siguientes términos:

- 1. Los anuncios deben respetar la línea gráfica de la Universidad de Costa Rica, definida en el Manual de identidad visual de la ODI.*
- 2. Los anuncios deben respetar los criterios de accesibilidad. Para esto el texto que aparezca no podrá ser tipo imagen, sino tipo texto o html.*
- 3. Se respetará la normativa de derechos de autor y toda la normativa universitaria que le atañe, misma de la cual no podrá alegarse ignorancia.*
- 4. En los mensajes que se envían por correo debe haber un vínculo para que el usuario comunique que no desea recibir más información de ese tipo.*
- 5. La empresa será responsable de las bases de datos de correo electrónicos de las personas a las cuales se les envíe la información de acuerdo a la Ley de Protección de la persona frente*

al tratamiento de sus datos personales (Ley 8968). La Universidad de Costa Rica no tendrá ninguna responsabilidad. La custodia y manejo que se brinde a estas bases estarán bajo la completa responsabilidad de la empresa.

No omitimos indicar, que una vez que se realicen los contratos, deberán remitir una copia de éstos debidamente suscritos, para ser archivados en el respectivo expediente de ésta Vicerrectoría.

Entonces, son cinco lineamientos generales que les da si contratan una empresa de este tipo. Lo que habla de la ODI es que existe un manual de identidad visual que debe ser respetado.

n) Fallecimiento

EL ING. ISMAEL MAZÓN propone guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la madre del M.Sc. Héctor González, exvicerrector de Administración; el deceso ocurrió este fin de semana.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la señora María Isabel Morera Carvajal, madre del M.Sc. Héctor González, exvicerrector de Administración.

ñ) Eméritos jubilados

EL ING. ISMAEL MAZÓN informa que ayer asistieron a la actividad de entrega de reconocimientos a catedráticos y eméritos jubilados de la Universidad de Costa Rica. Indica que hablará esto más directamente con el Dr. Jensen.

Considera que el Consejo Universitario pasa muy inadvertido en esas actividades; ya se había comentado en algún momento; sin embargo, no se hace caso a esta situación; especialmente, porque la entrega de reconocimientos a catedráticos es función de la Comisión de Régimen Académico, que es del Consejo Universitario; entonces, se cuestiona que el Consejo Universitario en esas actividades ni siquiera tiene un espacio (se sientan en cualquier parte); por lo tanto, se sintió un poco incómodo por eso; le parece que no debería ser así, máxime que no es la primera vez que esta situación se comenta. Esto ha sido práctica de la Universidad, tal vez el Dr. Vargas le puede aclarar un poco, pero cree que las anteriores han sido, si no iguales, algo parecidas.

Enfatiza en que no debería pasar inadvertido el Consejo Universitario, no las personas del Consejo Universitario, porque no se refiere a los miembros, sino al Órgano Colegiado como tal, el cual no debería ser tan invisibilizado en un acto que le corresponde específicamente.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO insiste en lo que ha dicho en otras ocasiones, sobre lo cual cree que ha habido acuerdo, porque no ha recibido una consideración o argumentación contraria. El problema se deriva en que por comodidad procesal, se imagina, han juntado el agua y el aceite, otorgándoles a los profesores la jubilación en el mismo acto en que se entrega a otros profesores su rango de catedrático; sin embargo, son asuntos que no tienen nada que ver. A unos se les está reconociendo su labor en la Universidad para su retiro y a otros se les está reconociendo el momento cimero y fundamental del trabajo en la Universidad; por supuesto, a la par de los jubilados, los eméritos; evidentemente, esto último, que tiene que ver con los jubilados, es un asunto que tramita la Oficina de Recursos Humanos.

La actividad de los catedráticos está a cargo de la Comisión de Régimen Académico, la cual pertenece al Consejo Universitario; por lo tanto, queda diluido dentro de ese acto que está

asumiendo la ORH, cuando no tiene la posibilidad de dimensionar el símbolo de la ceremonia y el acto, sobre todo el peso del contenido del otorgamiento del rango de catedrático a un profesor universitario.

Insiste en que esos son actos que deben separarse, ya se lo han manifestado, incluso, a la Comisión correspondiente y al Consejo Universitario. Corrigiendo eso, cree que se arreglaría la situación. Pensó, ilusamente, que para este año estarían separados, pero no, se integró en uno solo.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ cree que lo que se debería hacer es comunicar una decisión del Consejo en un sentido u otro (colocarlo por escrito); por ejemplo, de ahora en adelante el Consejo Universitario solicita (si es esa la decisión) que se realice el acto de forma separada, el Órgano Colegiado asumirá la coordinación; si se decide que se realice junto, igualmente, decir que por la participación que posee el Consejo, desean ser parte de la organización de este evento. Reitera que deben mencionarlo por escrito, porque le consta que el Dr. Ocampo se lo planteó a la Comisión, y esto continúa igual; entonces, deben colocarlo como corresponde, en blanco y negro, señalando la participación que le compete a este Órgano.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que en otras ocasiones fueron ubicados en las primeras filas; esta vez, estuvieron en otros lugares; posiblemente, en otras estarán en la puerta, porque no está en la mente de la organización de esa actividad un espacio para el Consejo Universitario; por lo tanto, se inclina porque tomen una decisión, lo han dicho reiteradas veces, o trabajan conjuntamente o separados.

EL ING. ISMAEL MAZÓN opina lo mismo. Desconoce de dónde nace ese acuerdo de realizar la actividad en conjunto; averiguará un poco más, y si es algún acuerdo del Consejo, simplemente lo cambiarían. Cree que el acto de entrega de certificado a los catedráticos es un acto muy importante dentro de la Universidad, el cual le corresponde al Consejo Universitario, pero, curiosamente, se les ha ido invisibilizando, dado que esta vez fue el colmo (podría mencionar varios íconos que se dieron).

Por lo tanto, considera que esta vez ya fue demasiado lejos y lo que conviene es realizar el acto de entrega a catedráticos por aparte, ya que no hay voluntad de modificar esta situación. Efectivamente, desde hace dos años se viene insistiendo en que debe ser una actividad conjunta entre la Rectoría y el Consejo Universitario; sin embargo, no se realiza de esa manera. Le parece importante que el Consejo Universitario tome su posición respecto a este punto.

2. Informes de miembros

- **Doctorado en computación e Informática**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que el viernes pasado estuvo con el M.Sc. Briceño en la entrega de becas para estudiantes del doctorado en Computación, por parte de funcionarios del Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas. Fue algo muy sencillo, pero, realmente, muy importante, porque es la primera promoción que se abrirá de este doctorado en Computación e Informática. Hay un aporte del CONICIT (son once personas que comenzarán esta promoción y ocho fueron becarios parciales). Rescata que es un evento muy importante; sin embargo, fueron por una invitación que le llegó al M.Sc. Briceño, ni siquiera al Consejo. Considera que esto tiene que

ver con política académica, están hablando de becas para un doctorado en la Universidad; de manera que si no se les ocurre ir, hubieran pasado totalmente inadvertidos; entonces, llama la atención en ese sentido.

****A las diez horas y diez minutos, el Consejo Universitario hace un receso.****

****A las diez horas y treinta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Daniela Salas y Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario continúa con el debate del dictamen CE-DIC-12-010, presentado en la sesión N.º 5691-15, por la Comisión Especial que analizó los documentos emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria “Cumplimiento de los términos de contrato de gestión entre el Programa de Atención Integral en Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social” y Análisis de la operación y gestión administrativa del Programa de Atención Integral en Salud”.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que de acuerdo con las observaciones recibidas el jueves anterior, han procurado incorporar, en primer lugar, la decisión tomada por el señor rector respecto al término de la contratación (colocado como el último de los considerandos). Lo siguiente es la decisión de la Rectoría, comunicada el 3 de diciembre a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS:

La Rectoría mediante le oficio R-8357-2012, del 3 de diciembre de 2012, le comunica a la presidencia ejecutiva de la CCSS, que:

(...) no prorrogará el contrato referente al Programa de Atención Integral de la Salud (PAIS) (Contratación Directa DSCC-001-2003 para la “Prestación de Prestación de Servicios Integrales de Salud entre la Caja Costarricense del Seguro Social y la Universidad de Costa Rica, en los cantones de Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego Concepción”). De acuerdo a los términos vigentes, el contrato finaliza el 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente, señala que la Universidad está interesada en realizar un traspaso del Programa y los EBAIS, por tal motivo, (...) se ha considerado necesario proponer a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS la formación de una comisión mixta para realizar el traspaso y liquidación del Programa, integrada por funcionarios de ambas instituciones (...).

Cabe señalar que para este proceso de traslado y liquidación, la Universidad considera pertinente no sobrepasar un plazo máximo de tres meses.

Posteriormente, han modificado algunos de los acuerdos; quitaron el primer acuerdo, que hablaba de 12 diciembre como fecha límite para que la Universidad tomara la decisión en relación con el PAIS. Mantienen la decisión de que el finiquito debe poseer algunas consideraciones y tomar en cuenta los alquileres, los comodatos, etc.

Señala que es importante conocer el significado de finiquito, el cual se realiza cuando las partes

en un contrato se ponen de acuerdo en el término de este, o sea, supone un acuerdo muy negociado y armónico; es ir viendo cada uno de los rubros de un contrato e irlos cerrando; incluso, puede ser que alguna de las partes diga que determinado rubro no se cumplió, pero está de acuerdo en darlo finiquitado.

Menciona que en el expediente están todas las hojas que están señaladas (deben ser más de veinte) que se refieren al valor agregado, o sea, de todo el expediente que poseen, buscaron todos los oficios en los que de una u otra manera se realizara mención al valor agregado; lamenta que no esté el Dr. Jensen, quien se refirió a este punto. El valor agregado estaba señalado en el punto dos del contrato. Por lo menos, han existido cuarenta proyectos que, en algún momento, fueron planteados como valor agregado por la Universidad, de los cuales solamente tres fueron reconocidos como tales por la propia CCSS, sin que esto significara que se dio un reconocimiento económico por realizarlos.

Comentó ayer con el Ing. Mazón (no tuvo tiempo de comentarlo con la Dra. Meoño, quien forma parte de la Comisión sobre la realización de una lista de todos esos proyectos aunque no hayan sido reconocidos por la CCSS; colocarán aquellos tres que sí fueron reconocidos en el 2010 como parte de los compromisos de gestión suscritos con la CCSS, para agregar al dictamen (aunque sea en un anexo) que no es cierto que nunca el valor agregado estuvo en la imagen, la mente y la expectativa de la UCR y la CCSS, porque claro que lo hubo, pero no se concretó una forma adecuada de reconocimiento. Eso todavía no lo han concluido. Incluirán, al menos, los nombres y cuál escuela era (proyectos de investigación, TCU); de estos tres que sí fueron acogidos por la CCSS, es porque correspondían a los temas y a las prioridades que la Caja había establecido; aun así no fueron reconocidas.

Recuerda que el Dr. Jensen preguntaba por qué el crecimiento del PAIS y a partir de cuándo había sido; indica que poseen las referencias de que el mayor crecimiento se dio entre el 99, que inició, y el 2003 (se paso de 3 a 33 Ebáis). En ese periodo no había déficit; el primer déficit se presenta en el año 2005, el cual origina un reclamo que es pagado parcialmente; en el 2008, se mantiene un déficit cercano a los ciento sesenta y nueve millones; del 2008 en adelante es que el Programa comienza a ser deficitario. Por lo tanto, deja claro (lo señalará en el dictamen) que en el periodo de mayor crecimiento del Programa no fue cuando comenzó a expresarse el déficit, sino posteriormente. Del 2008 en adelante, viene la relación completa que está en el dictamen.

Expresa que esos son algunos de los elementos que incluirán en el dictamen; algunos ya están incluidos, otros todavía no; sin embargo, le parece que dado que hoy recibirán a las comunidades y al Sindicato, no deberían cerrar el dictamen hasta haberlos escuchado y recibir la información.

Por lo tanto, posterior a informarles los elementos que se han incluido y los que se incluirán, solicita una nueva suspensión para escuchar y recibir a las personas del SINDEU y el PAIS, para cerrar el dictamen en una próxima sesión.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión el dictamen.

EL SR. CARLOS PICADO menciona que la M.Sc. Rodríguez les indica que el déficit se inicia en el 2005, y en el 2008 son los ciento sesenta y nueve millones. Consulta en qué momento es que se da el traspaso de toda la planilla que venía administrándose por la FUNDEVI.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros.****

EL ING. ISMAEL MAZÓN suspende la decisión de este dictamen para el próximo jueves.

Inmediatamente, somete a votación la suspensión del dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

El señor director, Ing. Ismael Mazón, suspende el debate en torno al dictamen sobre el análisis de los documentos emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria “Cumplimiento de los términos de contrato de gestión entre el Programa de Atención Integral en Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social y Análisis de la operación y gestión administrativa del Programa de Atención Integral en Salud”.

ARTÍCULO 5

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para continuar con el nombramiento de la persona representante del sector docente ante la JAFAP.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la modificación en el orden del día para nombrar al representante ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo por el sector docente, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el nombramiento de la persona representante del sector docente ante la JAFAP.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo por el sector docente.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta el voto para el nombramiento de la persona representante ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, por el sector docente, y se obtiene el siguiente resultado:

M.Sc. Luz Marina Avilés Venegas	1 voto
M.Sc. Marta Bustamante Mora	8 votos
Dr. Óscar Porras Rojas	1 voto
M.Sc. José Alberto Carpio Solano	0 votos
M.Sc. Oscar Mena Redondo	0 votos
M.Sc. Charles Sánchez A.	0 votos
M.Sc. Carlos Sandoval Álvarez	0 votos
Dr. Mario A. Villalobos Arias	0 votos

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 30 del Estatuto Orgánico y la Ley de Creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, nombrar a la M.Sc. Marta Bustamante Mora como representante del sector docente ante la JAFAP, por un periodo de dos años, del 11 de diciembre de 2012 al 10 de diciembre de 2014.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para continuar con la propuesta en torno a la Reforma del artículo 6, de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la propuesta en torno a la *Reforma del artículo 6, de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria*.

****A las once horas y cuarenta y tres minutos, sale la Srta. Yuliana Quesada****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-12-026, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de Ley sustitutivo *Reforma del artículo 6 de la Ley de simplificación y eficiencia tributaria, Ley N.º 8114 y sus reformas*. Expediente N.º 17.735.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que este proyecto se analizó en este plenario y se habían pronunciado en contra de esa reforma, porque había asuntos que afectaban la autonomía universitaria. Se trataba, en ese caso, de que se le imponía al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) una serie de funciones que, obviamente, violentaban la autonomía universitaria.

Seguidamente, da lectura al dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, la Comisión Legislativa con Potestad Plena Tercera solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley sustitutivo *Reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N.º 8114 y sus reformas*. Expediente 17.735 (Ref. oficio PIII-237-2011 del 23 de octubre de 2012).
2. La Rectoría remite el citado proyecto de ley sustitutivo al Consejo Universitario para el análisis respectivo (Ref. oficio R-7574-2012, del 7 de noviembre de 2012).
3. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5539 celebrada el 12 de mayo de 2011, se pronuncia en relación con el texto base de la propuesta de reforma de ley, de la siguiente manera:

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la secretaría del Directorio, que la Universidad de Costa Rica encuentra que el proyecto de ley *Reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y sus reformas*. Expediente 17.735, contiene aspectos que afectan la autonomía institucional garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna; por tanto, recomienda *rechazar* el texto propuesto de dicho proyecto.

Al tratarse de una norma que afecta directamente las funciones del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme-UCR) perteneciente a la Universidad de Costa Rica, y de conformidad con los considerandos, se propone el siguiente texto sustitutivo el artículo 6 de la Ley N.º 8114: (...)

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS aclara que en su momento el Consejo Universitario no recomendó la aprobación, y en estricta coordinación con el LANAMME, se elaboró una propuesta de texto sustitutivo.

Continúa con la lectura.

4. La Dirección del Consejo Universitario procede a nombrar al coordinador de la Comisión Especial para el estudio de dicho proyecto de ley (CEL-P-12-015), de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso ñ; y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h, emitido por el Consejo Universitario en sesión N.º 5081.
5. La Comisión especial, coordinada por el Dr. José Ángel Vargas Vargas, está integrada por el Ing. Alejandro Navas Carro, director de Lanamme-UCR. (Ref. oficio CEL-CU-12-48, del 29 de noviembre de 2012).
6. La Comisión Especial solicita criterio a la Oficina Jurídica y al director de LANAMME (Ref. oficio CEL-CU-12-049 y CEL-CU-12-48 del 29 de noviembre de 2012 respectivamente) acerca del proyecto de ley en análisis.
7. La Oficina Jurídica emite su criterio en oficio OJ-1404-2012; en tanto el director de la LANAMME se refiere al proyecto en oficio LM-IC-D-1501-2012, ambos con fecha 3 de diciembre de 2012.

ANÁLISIS

1. SÍNTESIS DEL PROYECTO DE LEY¹

1.1 Origen

La Asamblea Legislativa aprobó en el mes de julio del año 2001 *la Ley N.º 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria*, la cual en el artículo 6 le otorga a la Universidad de Costa Rica, por medio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme-UCR), la competencia fiscalizadora de la red vial nacional.

Para el cumplimiento de sus tareas, se le asignan recursos de conformidad con lo que establece el artículo 5 de la Ley N.º 8114 (del impuesto único de los combustibles el 1% a la UCR).

La propuesta de modificación se fundamenta en extender la potestad de fiscalización a la red cantonal, lo que implica la realización de convenios por parte de Lanamme-UCR con otras entidades públicas relacionadas con la red cantonal, además del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), que ya estaba conferida en la Ley N.º 8114.

Por su parte, el texto **sustitutivo** del proyecto de ley fue presentado como moción 137 por el diputado Walter Céspedes Salazar ante la Comisión con Potestad Legislativa Plena Tercera; lo anterior, en resguardo de la autonomía universitaria y en busca del fortalecimiento de la labor que la Universidad de Costa Rica dirige a la sociedad costarricense desde el Lanamme-UCR.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que el proyecto de ley pretende ampliar la posibilidad de que el LANAMME, atienda la red cantonal de vías, y además, le obliga al Ministerio de Obras Públicas y Transportes a que atienda las recomendaciones que realiza el LANAMME.

Continúa con la lectura.

1.2 Propósito

El objetivo fundamental del proyecto de ley es que las recomendaciones resultantes de las auditorías realizadas a proyectos en ejecución y de las evaluaciones efectuadas a la red vial nacional y cantonal, las carreteras y los puentes en

¹ Tomado de expediente N.º 17735.

concesión y otras obras viales, realizadas por el Lanamme-UCR, sean acatadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como por las demás entidades públicas relacionadas con la red vial nacional y cantonal, en la ejecución de obras, además de la ampliación de funciones a la red cantonal.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS manifiesta que el cambio principal por el cual se supera el tema de la violación a la autonomía universitaria, es que en el texto sustitutivo se indica que será mediante convenios, que la UCR-LANAMME, podrá ejercer estas funciones.

continúa con la lectura.

Asimismo, la Universidad de Costa Rica busca, mediante el texto **sustitutivo** propuesto, fortalecer y ajustar a la realidad institucional las diferentes competencias que le fueron asignadas al Lanamme-UCR mediante la Ley N.º 8114, y que dichas competencias estén reguladas de manera más acorde con la naturaleza técnica y jurídica de estar; específicamente, en lo referente a las funciones de fiscalización y asesoramiento, que le han caracterizado desde la promulgación de dicha ley, para velar por la eficiencia de la inversión pública en materia vial.

2. **CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA**

La **Oficina Jurídica**, en relación con el texto sustitutivo del Proyecto de ley en estudio, emite, en oficio OJ-1404-2012, el siguiente criterio:

*En el presente texto sustitutivo se acatan plenamente las recomendaciones que se hicieran en los Oficios **OJ-105-2011** y el **OJ-133-2012**; la reforma planteada no contraviene la autonomía de la Universidad de Costa Rica, y al contrario da pleno reconocimiento al LANAMME para el control, investigación y supervisión de la red vial nacional, sin estar sujeto a decisiones del Poder Ejecutivo o bajo la dirección del MOPT o cualquier otro de los órganos llamados a ser supervisados.*

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que en el párrafo anterior se mencionan los asuntos que debían subsanarse en el texto base.

Continúa con la lectura.

En virtud de lo anterior, el proyecto en estudio no contraviene la autonomía universitaria constitucionalmente consagrada, pues se eliminó el tema referido al control y vigilancia que el MOPT pretendía hacer por medio de su reglamentación al especificar las funciones del LANAMME.

Debe mencionarse que las funciones dadas a dicho laboratorio están bien definidas en la normativa actual e inclusive se puede afirmar que el LANAMME ha cumplido con cabalidad dichas funciones y sobrepasado las expectativas que se pretendía en dicha Ley.

3. **CRITERIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

La reforma del texto base modifica las funciones asignadas hasta el momento al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme-UCR), adscrita a la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica, cuya fundación data de la década de los cincuenta, el cual tiene una serie de funciones y ejecuta labores relacionadas con la investigación de la estructura civil, vial y líneas vitales, de conformidad con dicha Ley. En ese sentido, se otorga a la Universidad de Costa Rica, por medio del Lanamme-UCR, una competencia fiscalizadora de la red vial nacional, competencia de gran importancia, dados los últimos sucesos que en materia vial se han presentado en las carreteras nacionales.

En primer término, es necesario indicar que el texto base del referido proyecto de ley fue consultado a la Universidad de Costa Rica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de nuestra Carta Magna, por tratarse de una iniciativa de reforma de ley directamente vinculada con las actividades asignadas al Lanamme-UCR en la Ley N.º 8114. El referido texto base fue dictaminado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5539, celebrada el 12 de mayo

de 2011, donde se acuerda recomendar el rechazo al texto propuesto por contener aspectos que afectan la autonomía institucional.

Seguidamente, al analizar el texto **sustitutivo** del Proyecto de Ley, el mismo retoma las observaciones realizadas al texto base por el Consejo Universitario, las cuales corresponden íntegramente al que surgió como resultado de las acciones llevadas a cabo, de manera conjunta, con personeros de la Rectoría, el director de Lanamme y el señor diputado Walter Céspedes; esto, para que el diputado Céspedes presentara y firmara como moción 137 el texto referido; lo anterior, con la finalidad de solventar aspectos contenidos en el texto dictaminado del proyecto de ley que, por razones de constitucionalidad, no debían ser aprobados por la Asamblea Legislativa.

En conclusión, la Comisión Especial considera, como se ha indicado, que la propuesta del texto sustitutivo del presente proyecto subsana los inconvenientes que se tenían con el texto base del proyecto en relación con la autonomía universitaria otorgada por la Constitución Política.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el texto sustitutivo del Proyecto de ley denominado **Reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N.º 8114 y sus reformas**. Expediente 17.735, presenta al Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de la República de Costa Rica establece, en el artículo 88, que: Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.
2. Para tal efecto, la Comisión Legislativa con Potestad Plena Tercera de la Asamblea Legislativa solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley denominado **Reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N.º 8114 y sus reformas**. Expediente 17.735 (Ref. PIII-237-2011, oficio del 23 de octubre del 2012).
3. La Rectoría remite el citado proyecto de ley **sustitutivo** al Consejo Universitario para el análisis respectivo (Ref. oficio R-7574-2012, del 7 de noviembre de 2012).
4. El texto base del referido proyecto de ley fue consultado a la Universidad de Costa Rica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de nuestra Carta Magna, por tratarse de una iniciativa de reforma de ley directamente vinculada con las actividades asignadas al Lanamme-UCR en la Ley N.º 8114.
5. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5539 celebrada el 12 de mayo de 2011, se pronuncia en relación con el texto base de la propuesta de reforma de ley, de la siguiente manera:

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la secretaría del Directorio, que la Universidad de Costa Rica encuentra que el proyecto de ley Reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y sus reformas. Expediente 17.735, contiene aspectos que afectan la autonomía institucional garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna; por tanto, recomienda rechazar el texto propuesto de dicho proyecto.

Al tratarse de una norma que afecta directamente las funciones del Laboratorios Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme-UCR) perteneciente a la Universidad de Costa Rica, y de conformidad con los considerandos, se propone el siguiente texto sustitutivo el artículo 6 de la Ley N.º 8114: (...)

6. La Dirección del Consejo Universitario nombró una comisión especial para analizar el texto sustitutivo del proyecto de ley, la cual estuvo integrada por el Dr. José Ángel Vargas, miembro del Órgano Colegiado, quien coordinó, y por el Ing. Alejandro Navas Carro, director de Lanamme-UCR (Ref. oficio CEL-CU-12-48, del 29 de noviembre de 2012).
7. El texto **sustitutivo** del Proyecto de Ley en análisis retoma las observaciones realizadas al texto base por el Consejo Universitario, las cuales corresponden íntegramente a las acciones llevadas a cabo de manera conjunta con personeros de la Rectoría, el director de Lanamme y el señor diputado Walter Céspedes; esto para que el diputado Céspedes presentara y firmara como moción 137 el texto referido, con la finalidad de solventar aspectos contenidos en el texto dictaminado del proyecto de ley, que, por razones de constitucionalidad, no debían ser aprobados por la Asamblea Legislativa.
8. La Oficina Jurídica señala que el texto sustitutivo del proyecto de ley planteado no contraviene la autonomía de la Universidad de Costa Rica, y al contrario, da pleno reconocimiento al LANMME-UCR para el control, investigación y supervisión de la red vial nacional, sin estar sujeto a decisiones del Poder Ejecutivo o bajo la dirección del MOPT o cualquier otro de los órganos llamados a ser supervisado (Ref: OJ-1404-2012).
9. La propuesta del texto sustitutivo del presente proyecto subsana los inconvenientes que se tenían con el texto base del proyecto en relación con la autonomía universitaria, otorgada por la Constitución Política.

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Legislativa con Potestad Plena Tercera de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, que la Universidad de Costa Rica recomienda la aprobación del texto sustitutivo denominado proyecto de ley **Reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N.º 8114 y sus reformas**. Expediente 17.735.”

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que esto es de manera muy sintética. Se está proponiendo recomendar a la Asamblea Legislativa que se apruebe este proyecto de ley.

Agradece a la analista Rose Mary Fonseca por la ayuda en la elaboración de este dictamen.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dr. Henning Jensen y la Srta. Yuliana Quesada Quesada.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de la República de Costa Rica establece, en el artículo 88, que: *Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*
2. Para tal efecto, la Comisión Legislativa con Potestad Plena Tercera de la Asamblea Legislativa solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley denominado *Reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N.º 8114 y sus reformas*. Expediente 17.735 (Ref. PIII-237-2011, oficio del 23 de octubre del 2012).
3. La Rectoría remite el citado proyecto de ley sustitutivo al Consejo Universitario para el análisis respectivo (Ref. oficio R-7574-2012, del 7 de noviembre de 2012).
4. El texto base del referido proyecto de ley fue consultado a la Universidad de Costa Rica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de nuestra Carta Magna, por tratarse de una iniciativa de reforma de ley directamente vinculada con las actividades asignadas al Lanamme-UCR en la Ley N.º 8114.
5. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5539, celebrada el 12 de mayo de 2011, se pronuncia en relación con el texto base de la propuesta de reforma de ley, de la siguiente manera:

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la secretaría del Directorio, que la Universidad de Costa Rica encuentra que el proyecto de ley Reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y sus reformas. Expediente 17.735, contiene aspectos que afectan la autonomía institucional garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna; por tanto, recomienda rechazar el texto propuesto de dicho proyecto. Al tratarse de una norma que afecta directamente las funciones del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme-UCR) perteneciente a la Universidad de Costa Rica, y de conformidad con los considerandos, se propone el siguiente texto sustitutivo el artículo 6 de la Ley N.º 8114: (...)

6. La Dirección del Consejo Universitario nombró una comisión especial para analizar el texto sustitutivo del proyecto de ley, la cual estuvo integrada por el Dr. José Ángel Vargas, miembro del Órgano Colegiado, quien coordinó, y por el Ing. Alejandro Navas Carro, director de Lanamme-UCR (Ref. oficio CEL-CU-12-48, del 29 de noviembre de 2012).
7. El texto sustitutivo del Proyecto de Ley en análisis retoma las observaciones realizadas al texto base por el Consejo Universitario, las cuales corresponden íntegramente a las acciones llevadas a cabo de manera conjunta con personeros de la Rectoría, el director de Lanamme y el señor diputado Walter Céspedes; esto, para que el diputado Céspedes presentara y firmara como moción 137 el texto referido, con la finalidad de solventar aspectos contenidos en el texto dictaminado del proyecto de ley, que, por razones de constitucionalidad, no debían ser aprobados por la Asamblea Legislativa.

8. La Oficina Jurídica señala que el texto sustitutivo del proyecto de ley planteado no contraviene la autonomía de la Universidad de Costa Rica y, al contrario, da pleno reconocimiento al Lanamme-UCR para el control, investigación y supervisión de la red vial nacional, sin estar sujeto a decisiones del Poder Ejecutivo o bajo la dirección del MOPT o cualquier otro de los órganos llamados a ser supervisado (Ref: OJ-1404-2012).
9. La propuesta del texto sustitutivo del presente proyecto subsana los inconvenientes que se tenían con el texto base del proyecto en relación con la autonomía universitaria, otorgada por la Constitución Política.

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Legislativa con Potestad Plena Tercera de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, que la Universidad de Costa Rica recomienda la aprobación del texto sustitutivo denominado proyecto de ley *Reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N.º 8114 y sus reformas*. Expediente 17.735.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para continuar con la integración de las comisiones especiales que analizarán las propuestas de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y de la Escuela de Filosofía ,respectivamente, para conferir el doctor honoris causa al doctor Franklin Chang Díaz y a la doctora Judith Butler.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la modificación de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen y la Srta. Yuliana Quesada Quesada.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la integración de las comisiones especiales que analizarán las propuestas de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y de la Escuela de Filosofía respectivamente, para conferir el doctor honoris causa al doctor Franklin Chang Díaz y a la doctora Judith Butler.

****A las once horas y cuarenta y seis minutos, entra el Dr. Rafael González.****

ARTÍCULO 10

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta para integrar una comisión especial que analice la solicitud de la Escuela de Ingeniería Eléctrica para conferir el título de doctor honoris causa, al Dr. Franklin Chang Díaz (PD-12-12-088).

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio EIE-1374-2012 del 3 de diciembre de 2012, el Ing. Jorge Arturo Romero Chacón, director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica le solicita a la Rectoría (...) *elevant a consideración del Consejo Universitario la solicitud para otorgarle el doctorado honoris causa al doctor Franklin Chang Díaz (...).*
2. La Rectoría, en oficio R-8494-2012, del 6 de diciembre de 2012, traslada la solicitud de la Escuela de Ingeniería Eléctrica al Consejo Universitario.
3. Los artículos 30, inciso q) y 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 30.- *Son funciones del Consejo Universitario.*

q) Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale este Estatuto.

ARTÍCULO 210.- *Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.*

(...)

4. De conformidad con la normativa señalada anteriormente, es necesario crear una comisión especial que se aboque a estudiar la solicitud de la Rectoría.

ACUERDA:

Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Ingeniería Eléctrica para conferir el título de *Doctor Honoris Causa*, a al doctor Franklin Chang Díaz. Esta comisión estará conformada por el _____ coordinador, _____ y _____.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que la Escuela de Ingeniería Eléctrica envió un grupo importante de atestados con toda la trayectoria del Dr. Franklin Chang. Si la Comisión cree pertinente solicitar más información o citar personas, lo pueden hacer. En este momento, lo que compete es nombrar a la Comisión, por lo que escucha propuestas.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO dice que por ser del Área de Ciencias Básicas y porque la formación del Sr. Chang es de físicos, le gustaría formar parte de la comisión.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que también le gustaría formar parte de esta comisión, porque le ha dado seguimiento a la trayectoria del Dr. Frankin Chang.

LA SRTA. DANIELA SALAS manifiesta que admira mucho al Dr. Franklin Chang; además, le gustaría involucrarse en ese tipo de comisiones por el tema específico, pues no lo maneja muy bien y quiere enterarse más de estos temas, por lo que le gustaría integrarse a la Comisión, si al Consejo le parece.

EL ING. ISMAEL MAZÓN dice que la coordinará el M.Sc. Daniel Briceño.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: el Dr. Henning Jensen y la Srta. Yuliana Quesada.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDOQUE:

1. **Mediante oficio EIE-1374-2012, del 3 de diciembre de 2012, el Ing. Jorge Arturo Romero Chacón, director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, le solicita a la Rectoría (...) elevar a consideración del Consejo Universitario la solicitud para otorgarle el doctorado honoris causa al doctor Franklin Chang Díaz (...).**
2. **La Rectoría, en oficio R-8494-2012, del 6 de diciembre de 2012, traslada la solicitud de la Escuela de Ingeniería Eléctrica al Consejo Universitario.**
3. **Los artículos 30, inciso q), y 210, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, establecen lo siguiente:**

ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario.

q) Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale este Estatuto.

ARTÍCULO 210.- Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.

(...)

4. **De conformidad con la normativa señalada anteriormente, es necesario crear una comisión especial que se aboque a estudiar la solicitud de la Rectoría.**

ACUERDA

Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Ingeniería Eléctrica para conferir el título de doctor honoris causa, al doctor Franklin Chang Díaz.

Esta comisión estará conformada por el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, quien coordinará; la Srta. Daniela Salas Blanco y el M.Sc. Eliécer Ureña Prado.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 11**

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta para integrar una comisión especial que analice la solicitud de la Escuela de Filosofía para conferir el título doctor honoris causa, a la Dra. Judith Butler (PD-12-12-086).

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone, el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio EF-375-RECT-2012, del 05 de octubre de 2012, la M.Sc. Roberto Fragomeno, director de la Escuela de Filosofía le solicita a la Rectoría (...) *eleva ante el Consejo Universitario la conveniencia de que nuestra Universidad otorgue el título Honoris Causa a la doctora Judith Butler (...).*
2. La Rectoría, en oficio R-6783-2012, del 10 de octubre de 2012, traslada la solicitud de la Escuela de Filosofía al Consejo Universitario.
3. Los artículos 30, inciso q) y 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 30.- *Son funciones del Consejo Universitario.*

q) Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale este Estatuto.

ARTÍCULO 210.- *Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.*

(...)

4. De conformidad con la normativa señalada anteriormente, es necesario crear una comisión especial que se aboque a estudiar la solicitud de la Rectoría.

ACUERDA

Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Filosofía para conferir el título de *Doctor Honoris Causa*, a la doctora Judith Butler. Dicha comisión estará conformada por el _____ coordinador, _____ y _____.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN dice que escucha propuestas.

LAM.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ menciona que quiere participar en esa comisión.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO se propone como coordinador de dicha comisión.

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que el M.Sc. Daniel Briceño y el Dr. José Ángel Vargas se proponen como integrantes de dicha comisión. Además, informa que será coordinada por el Dr. Ángel Ocampo.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dr. Henning Jensen y Srta. Yuliana Quesada Quesada.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **Mediante oficio EF-375-RECT-2012, del 5 de octubre de 2012, el M.Sc. Roberto Fragomeno, director de la Escuela de Filosofía, le solicita a la Rectoría (...) elevar ante el Consejo Universitario la conveniencia de que nuestra Universidad otorgue el título Honoris Causa a la doctora Judith Butler (...).**
2. **La Rectoría, en oficio R-6783-2012, del 10 de octubre de 2012, traslada la solicitud de la Escuela de Filosofía al Consejo Universitario.**
3. **Los artículos 30, inciso q), y 210 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, establecen lo siguiente:**

ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario.

q) Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale este Estatuto.

ARTÍCULO 210.- Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para

que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.
(...)

4. **De conformidad con la normativa señalada anteriormente, es necesario crear una comisión especial que se aboque a estudiar la solicitud de la Rectoría.**

ACUERDA

Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Filosofía para conferir el título de doctor *honoris causa* a la doctora Judith Butler.

Dicha comisión estará conformada por el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, quien la coordinará; la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos y el Dr. José Ángel Vargas Vargas.

ACUERDO FIRME.

*****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las doce horas, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.*****

ARTÍCULO 12

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta sobre el proyecto de Ley de alfabetización digital en escuelas públicas primarias (PD-12-10-070).

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1- La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el texto del Proyecto de *Ley de alfabetización digital en escuelas públicas primarias*. Expediente N.º 17.749. (C.T.E.-035-2012, del 24 de julio de 2012).
- 2- La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario, mediante oficio R-5459-2012, del 27 de agosto de 2012, para la emisión del respectivo criterio institucional.
- 3- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-984-2012, del 30 de agosto de 2012, dictaminó sobre el particular.
- 4- El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante oficio CU-AD-12-09-048, del 7 de setiembre de 2012.

- 5- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5667, artículo 8, del 28 de setiembre de 2012, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó *Realizar consulta especializada al Programa de Tecnologías Educativas Avanzadas (PROTEA) y a la Facultad de Educación.*

ANÁLISIS

I.- Objetivo

El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo garantizar a cada niño y niña, en edad escolar de escuelas públicas, y a cada maestro y maestra de esos centros educativos, el acceso a un computador, la conectividad, así como capacitar a los estudiantes y sus docentes en el uso de *hardware* y *software*.

II.- Criterios

a) Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-984-2012, del 30 de agosto de 2012, dictaminó lo siguiente:

(...)

En principio esta Oficina no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria según sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas.

De acuerdo con el artículo 8 del Proyecto se crea una Comisión Nacional del Programa Socioeducativo para el Aprendizaje Digital integrado, entre otros, por un representante de las universidades públicas escogido por el Consejo Nacional de Rectores. Este tipo de participaciones, a la luz del principio de autonomía universitaria, deben ser consideradas como voluntarias. No obstante, sugerimos al Consejo Universitario manifestarse acerca de su oportunidad y conveniencia.

No obstante, se hace necesario según los acuerdos de la sesión N.º 5569 determinar si la Universidad de Costa Rica tiene interés institucional en el proyecto y si este requiere de un criterio técnico-especializado acorde con la materia regulada, circunstancias que deben ser resueltas por ese Consejo y que no competen a esta Asesoría según su competencia técnica.

b) Criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante oficio CU-AD-12-09-048, del 7 de setiembre de 2012, y recomienda (...) *realizar consulta especializada.*

c) Criterios especializados

En la sesión N.º 5667, artículo 8, del 28 de setiembre de 2012, el Consejo Universitario analizó el proyecto de ley en mención y acordó *Realizar consulta especializada al Programa de Tecnologías Educativas Avanzadas (PROTEA) y a la Facultad de Educación.*

Es así como el director del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-12-10-594, del 8 de octubre de 2012, les solicita a la Licda. Julia Alonso Delgado, coordinadora del PROTEA y a la Dra. Lupita Chaves Salas, decana de la Facultad de Educación, que se pronuncien al respecto.

Oficio DED-PROTEA-0095-2012, del PROTEA

Al respecto se hacen las siguientes observaciones:

1. *Considerandos:*

- a. *Fondo del proyecto:*
- *Se considera que el proyecto es pertinente, necesario y responde a una demanda educativa emergente de la sociedad costarricense.*
 - *Se aproxima a un proyecto-país en relación con alfabetización digital y equidad que podría articular los esfuerzos hechos al respecto por diferentes entidades gubernamentales, privadas y no gubernamentales.*
 - *El proyecto, al menos en su texto, ofrece una perspectiva nueva al proceso de integración de las TIC en educación, que trasciende el equipamiento y la infraestructura tecnológica y hace énfasis en la conectividad, como medio indispensable en la superación de la brecha digital y educativa.*
- b. *Constitución de la comisión nacional del programa socioeducativo para el aprendizaje Edu@digal:*
- *Debido a que el proyecto de ley tiene como fondo y función principal favorecer la alfabetización digital en el sector educativo, la representación de las universidades es crítica y debería existir, al menos, una persona representante por universidad adscrita al CONARE. Máxime si se considera que en ellas se ofrece la formación de formadores(as) para el sector de primaria y en que en cada una de ellas hay perfiles profesionales y especialistas en el campo de la integración de las TIC en educación en general y en el sector primario en particular.*
- c. *Recomendaciones:*
- *Se enfatiza que en la conformación de la comisión nacional según lo anotado anteriormente, haya representación de las universidades. Esto garantizaría la participación de agentes multiplicadores y de colaboradores en investigación y otras actividades propias de la entidad que se conformará a partir de esta Ley.*
 - *Se considera que esta entidad debe tener entre sus funciones, la articulación de los esfuerzos hechos en el país a la fecha, en relación con la integración de las TIC en educación primaria.*
 - *Se sugiere incluir como población meta al estudiantado de secundaria y articular, a su vez, los esfuerzos hechos al respecto en ese sector.*

Oficio EFD-DPP-092-2012, DE La Escuela de Formación Docente

Mediante oficio DED-962-2012, del 22 de octubre de 2012, la Dra. Lupita Chaves Salas, decana de la Facultad de Educación, remite el oficio supracitado.

Es inadmisibles la apertura del Programa socioeducativo para el aprendizaje Edu-Digit@l, por las siguientes razones:

- A. *Existen otras entidades adscritas al Ministerio de Educación Pública que tienen toda la fortaleza pedagógica para capacitar en estas áreas a la población docente y estudiantil, entre ellas se pueden mencionar El Instituto Uladislao Gámez, los asesores y asesoras con que cuenta este Ministerio, por lo tanto se daría una duplicidad de funciones.*
- B. *Artículo 3: No se toma en cuenta el Programa Aula Abierta del Ministerio de Educación Pública, el cual se encuentra inmerso en los centros educativos públicos.*
- C. *Artículo 4: Los fines de esta ley se presentan de forma general y ambigua.*
- D. *Artículo 7: De la forma en que está redactado es violatorio a la Constitución Política, porque en este documento se menciona que la educación es obligatoria, gratuita y costeadada por el Estado y en este artículo, en el punto b y c, se solicita un subsidio por el acceso al equipo de cómputo.*
- E. *Artículo 8: La integración de la Comisión Nacional de Programa socioeducativo para el aprendizaje Edu-Digit@l se encuentra conformado, entre ellos por un representante del Ministerio de Educación Pública y un representante de las Universidades Públicas, sin embargo en ambos casos no se especifica si es del sector educativo o de cualquier otra área.*
- F. *Artículo 9: Establece que los integrantes de esta comisión se les reconocerá como máximo el pago de cuatro dietas al mes, lo cual evidencia la adquisición de un presupuesto extraordinario, y que en la Ley no se menciona de dónde provendrán los fondos para el pago de estas dietas.*

- G. *Artículo 13: Se menciona como una de las estrategias de evaluación la aplicación de encuestas a diferentes poblaciones y que este instrumento debe integrar estrategias metodológicas cuantitativas y cualitativas, sin embargo estos términos están mal empleados debido a que la encuesta misma es una estrategia cualitativa, por otro lado considero este instrumento debe ser complementado con la técnica de observación participante y otras más.*

III.- Observaciones

Es importante señalar que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante oficio CNR-219-11, del 18 de agosto de 2011, se pronunció con respecto al Proyecto de Ley en mención y, dentro de los aspectos por destacar, se menciona lo siguiente:

(...) el mero suministro de equipos a los escolares no implica ningún avance como país ni para el desarrollo del sistema educativo.

Todo esfuerzo por incorporar la informática dentro del proceso educativo debe responder a una propuesta pedagógica previa cuyo cumplimiento determina las necesidades de adquisición de equipo e inversión en tecnologías adecuadas y no a la inversa.

Otro de los aspectos que contiene la Propuesta es la creación de un programa socio-educativo adscrito al Instituto Costarricense de Electricidad. No parece adecuado adscribir programas de contenido educativo a instituciones ajenas al Ministerio de Educación Pública como tampoco crear nuevos programas en detrimento del financiamiento y fortalecimiento de sus programas actuales.

(...)

En conclusión, consideramos que el proyecto de ley que se conoce no generaría la alfabetización digital en escuelas públicas primarias que señala en su exposición de motivos.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el Proyecto de *Ley de alfabetización digital en escuelas públicas primarias*. Expediente N.º 17.749, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*², la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, en oficio³ suscrito por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, jefa de Área de la Comisión que estudia el Proyecto de *Ley de alfabetización digital en escuelas públicas primarias*. Expediente N.º 17.749, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica.
- 2.- La Rectoría remite el citado Proyecto de Ley al Consejo Universitario para su análisis y emisión del criterio institucional (oficio R-5459-2012, del 27 de agosto de 2012).
- 3.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-984-2012, del 30 de agosto de 2012, dictaminó lo siguiente:
(...)
En principio esta Oficina no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria según sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas.
De acuerdo con el artículo 8 del Proyecto se crea una Comisión Nacional del Programa Socioeducativo para el Aprendizaje Digital integrado, entre otros, por un representante de las universidades públicas escogido por el Consejo Nacional de Rectores. Este tipo de participaciones, a la luz del principio de autonomía

² Artículo 88: *Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

³ C.T.E.-035-2012, del 24 de julio de 2012.

universitaria, deben ser consideradas como voluntarias. No obstante, sugerimos al Consejo Universitario manifestarse acerca de su oportunidad y conveniencia.

- 4.- El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario recomienda a la Dirección realizar (...) *consulta especializada* (oficio CU-AD-12-09-048, del 7 de setiembre de 2012).
- 5.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5667, artículo 8, del 28 de setiembre de 2012, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó *Realizar consulta especializada al PROTEA y a la Facultad de Educación.*
- 6.- En acatamiento al acuerdo anterior, la Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-12-10-594, del 8 de octubre de 2012, le solicitó criterio a la Licda. Julia Alonso Delgado, coordinadora del Programa de Tecnologías Educativas Avanzadas (PROTEA), y a la Dra. Lupita Chaves Salas, decana de la Facultad de Educación.

Oficio DED-PROTEA-0095-2012, del PROTEA

- *Se considera que esta entidad debe tener entre sus funciones, la articulación de los esfuerzos hechos en el país a la fecha, en relación con la integración de las TIC en educación primaria.*
- *Se sugiere incluir como población meta al estudiantado de secundaria y articular, a su vez, los esfuerzos hechos al respecto en ese sector.*

Oficio EFD-DPP-092-2012, de la Escuela de Formación Docente

Es inadmisibile la apertura del Programa socioeducativo para el aprendizaje Edu-Digit@l (...).

- 7.- el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante oficio CNR-219-11, del 18 de agosto de 2011, dirigido a la Asamblea Legislativa, manifestó lo siguiente:

(...) el mero suministro de equipos a los escolares no implica ningún avance como país ni para el desarrollo del sistema educativo (...).

Todo esfuerzo por incorporar la informática dentro del proceso educativo debe responder a una propuesta pedagógica previa cuyo cumplimiento determina las necesidades de adquisición de equipo e inversión en tecnologías adecuadas y no a la inversa.

(...)

En conclusión, consideramos que el proyecto de ley que se conoce no generaría la alfabetización digital en escuelas públicas primarias que señala en su exposición de motivos.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de *Ley de alfabetización digital en escuelas públicas primarias*. Expediente N.º 17.749.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN pone en discusión el dictamen. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dr. Henning Jensen y Srta. Yuliana Quesada Quesada.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*⁴, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, en oficio⁵ suscrito por la Licda. SilmaElisa Bolaños Cerdas, jefa de Área de la Comisión que estudia el Proyecto de *Ley de alfabetización digital en escuelas públicas primarias*. Expediente N.º 17.749, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica.
- 2.- La Rectoría remite el citado Proyecto de Ley al Consejo Universitario para su análisis y emisión del criterio institucional (oficio R-5459-2012, del 27 de agosto de 2012).
- 3.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-984-2012, del 30 de agosto de 2012, dictaminó lo siguiente:

(...)

En principio esta Oficina no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria según sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas.

De acuerdo con el artículo 8 del Proyecto se crea una Comisión Nacional del Programa Socioeducativo para el Aprendizaje Digital integrado, entre otros, por un representante de las universidades públicas escogido por el Consejo Nacional de Rectores. Este tipo de participaciones, a la luz del principio de autonomía universitaria, deben ser consideradas como voluntarias. No obstante, sugerimos al Consejo Universitario manifestarse acerca de su oportunidad y conveniencia.

- 4.- El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario recomienda a la Dirección realizar (...) *consulta especializada* (oficio CU-AD-12-09-048, del 7 de setiembre de 2012).
- 5.- **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5667, artículo 8, del 28 de setiembre de 2012,**

⁴ Artículo 88: *Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

⁵ C.T.E.-035-2012, del 24 de julio de 2012.

analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó **Realizar consulta especializada al PROTEA y a la Facultad de Educación.**

- 6.- En acatamiento al acuerdo anterior, la Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-12-10-594, del 8 de octubre de 2012, le solicitó criterio a la Licda. Julia Alonso Delgado, coordinadora del Programa de Tecnologías Educativas Avanzadas (PROTEA), y a la Dra. Lupita Chaves Salas, decana de la Facultad de Educación.

Oficio DED-PROTEA-0095-2012, del Protea

- *Se considera que esta entidad debe tener entre sus funciones, la articulación de los esfuerzos hechos en el país a la fecha, en relación con la integración de las TIC en educación primaria.*
- *Se sugiere incluir como población meta al estudiantado de secundaria y articular, a su vez, los esfuerzos hechos al respecto en ese sector.*

Oficio EFD-DPP-092-2012, de la Escuela de Formación Docente

Es inadmisibile la apertura del Programa socioeducativo para el aprendizaje Edu-Digit@I(...).

- 7.- El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante oficio CNR-219-11, del 18 de agosto de 2011, dirigido a la Asamblea Legislativa, manifestó lo siguiente:
(...) el mero suministro de equipos a los escolares no implica ningún avance como país ni para el desarrollo del sistema educativo (...).
Todo esfuerzo por incorporar la informática dentro del proceso educativo debe responder a una propuesta pedagógica previa cuyo cumplimiento determina las necesidades de adquisición de equipo e inversión en tecnologías adecuadas y no a la inversa.
(...)
En conclusión, consideramos que el proyecto de ley que se conoce no generaría la alfabetización digital en escuelas públicas primarias que señala en su exposición de motivos.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de *Ley de alfabetización digital en escuelas públicas primarias*. Expediente N.º 17.749.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta de Dirección en torno al proyecto *Ley de jurisdicción agraria, agroalimentaria y agroambiental, en adelante denominado “Código Procesal Agrario y Agroambiental”*. Expediente N.º 15.887 (PD-12-10-069).

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1.- La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el texto del Proyecto de *Ley de la jurisdicción agraria, agroalimentaria y agroambiental, en adelante denominado “Código Procesal Agrario y Agroambiental”*. Expediente N.º 15.887 (CJ-559-07-12, del 3 de julio de 2012).
- 2.- La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario, mediante oficio R-4193-2012, del 4 de julio de 2012, para la emisión del respectivo criterio institucional.
- 3.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-803-2012, del 20 de julio de 2012, dictaminó sobre el particular.
- 4.- El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante oficio CU-AD-12-08-039, del 17 de agosto de 2012.
- 5.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5661, artículo 4, del 6 de setiembre de 2012, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó *Realizar consulta especializada a la Facultad de Derecho y a la Escuela de Agronomía*.

ANÁLISIS

I.- Objetivo

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto tutelar las situaciones y relaciones jurídicas que se susciten con respecto al desarrollo de las actividades de producción agraria y agroambiental de animales, vegetales u otros organismos, además de las actividades de transformación, industrialización, valorización y comercialización de productos agrícolas, su trazabilidad, así como las auxiliares a estas, referidas a actos y contratos propios del ejercicio de la actividad agraria y el desarrollo rural.

II.- Criterios

a) Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-803-2012, del 20 de julio de 2012, dictaminó lo siguiente:

(...)

En términos generales, el proyecto de ley recoge la evolución que ha tenido el Derecho Agrario a nivel jurisprudencial, y plantea una serie de postulados y recursos procesales que la Ley de la Jurisdicción Agraria había dejado de lado, lo que hacía necesaria la aplicación supletoria de otras normas.

Es particularmente importante la inclusión y regulación de mecanismos y actos procesales propios, que respondan a los principios que rigen el Derecho Agrario y Ambiental. Entre ellos conviene mencionar la introducción del proceso especial ambiental y de medidas cautelares exclusivas de la jurisdicción agraria (Título XI, Capítulo II, artículos 244 a 249), la creación de un patrocinio letrado especializado a cargo de la Defensa Pública del Poder Judicial y el establecimiento de medios alternativos de solución de conflictos, entre otros.

Adicionalmente, la contribución del proyecto a una moderna jurisdicción agraria es evidente con la inclusión del principio de oralidad, que propugna un proceso agrario y ambiental más accesible a quienes buscan justicia, más ágil, rápido e inmediato, y mucho menos formal.

En relación con las entidades de Derecho Público, el proyecto establece la obligatoriedad de acudir a la jurisdicción agraria cuando se trate de ventilar situaciones y relaciones jurídicas que se susciten con ocasión del desarrollo de actividades de producción agraria o agroambiental, siempre que no se trate de la impugnación de conductas administrativas que ejerzan potestades de imperio (artículo 12).

De igual forma, el artículo 230 del proyecto autoriza expresamente a las instituciones públicas a conciliar, transar, someter a

arbitraje y utilizar otros medios alternativos de solución de conflictos para ventilar sus asuntos agrarios o agroambientales, siempre que no se contraríen normas de orden público. En razón de que la Universidad de Costa Rica goza de plena capacidad jurídica para disponer sobre la defensa de sus derechos y acudir a este tipo de mecanismos de solución de controversias, esta disposición debe entenderse como una verdadera autorización únicamente en relación con los órganos de la Administración y otros entes públicos.

Por último, el proyecto remitido incluye dentro de la competencia del nuevo sistema procesal no sólo a lo tradicionalmente considerado como agrario, sino también a lo agroalimentario y agroambiental, al abarcar temas como los conflictos relacionados con los recursos naturales, el etiquetado, la biotecnología, las denominaciones de origen e indicaciones geográficas, la responsabilidad por daños agroambientales, la protección del consumidor frente a empresarios agrarios (por ejemplo, en el agroturismo), la seguridad agroalimentaria y la protección de las áreas de conservación.

b) Criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante oficio CU-AD-12-08-039, del 17 de agosto de 2012, y recomienda (...) *comunicar a la Asamblea Legislativa que el presente Proyecto de Ley no vulnera las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica (...)*.

c) Criterios especializados

En la sesión N.º 5661, artículo 4, del 6 de setiembre de 2012, el Consejo Universitario analizó el proyecto de ley en mención y acordó *Realizar consulta especializada a la Facultad de Derecho y a la Escuela de Agronomía*.

Es así como el director del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-12-09-544, del 10 de setiembre de 2012, les solicita al Dr. Daniel Gadea Nieto, decano de la Facultad de Derecho, y al Dr. Eric Guevara Berger, director de la Escuela de Agronomía, que se pronuncien al respecto.

Oficio FD-D-430-2012, de la Facultad de Derecho

El referido nuevo proyecto –su texto sustitutivo–, pretende establecer una herramienta procesal novedosa, regida por un sistema oral, y además busca tener autonomía procesal frente al Código Procesal Civil. Además, busca ampliar la competencia agraria a nuevos temas vinculados con la agricultura, el ambiente y la alimentación.-

Pese a lo anterior, realizando un análisis de la integralidad del Proyecto en discusión, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1.- *El proyecto debería llamarse “Código Procesal Agrario”, porque la materia ambiental es transversal y debe estar en todas las disciplinas.- Contrario a lo que se pensaba hace algunos años, el Derecho agrario debe irse decantando y deslindando hacia su propio objeto, y no tratar de abarcar áreas que corresponden a otras materias. Lo importante es que el título no llame a confundir la materia agraria con otras disciplinas, y que el contenido del código refleje realmente el interés del legislador de priorizar la solución de conflictos agrarios, y también ambientales relacionados con lo agrario.*

2.- *El artículo 2, en términos generales es muy reiterativo, casi en todos los incisos se remite “actividades agrarias y agroambientales”, pudiendo decirse una sola vez al inicio del artículo, en todo caso ese objeto amplio puede estar en el artículo primero.-*

3.- *Sobre los sucesorios se ha discutido mucho, se justificaría si existiere un régimen sucesorio diferente para los bienes destinados a la producción agraria, donde se evite la división, y se promueva la fusión de empresas agrarias pequeñas en una sola que sea competitiva.*

4.- *El artículo 3 está sobrando, porque las materias no agrarias están reguladas en la Ley orgánica y en sus propios cuerpos procesales.*

5.- *Pese a que en el artículo 4, se predica la oralidad y evitar el exceso de formalismos, con solo ver el voluminoso contenido del Código y la excesiva regulación, nos damos cuenta de que es un instrumento formalista.*

Desde el punto de vista numérico, el Proyecto contiene 357 artículos. Para una materia pequeña como es la agraria, mientras, por ejemplo el Código Procesal Contencioso administrativo, que es una materia más compleja contiene solo 200 artículos, la actual Ley de Jurisdicción Agraria contiene 85 artículos, la Ley de Cobro judicial, que se aplica a lo agrario, tiene 39 artículos, y la Ley del Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía tiene solo 20 artículos. O el Proyecto del Expediente No. 15.979 publicado el 20 de abril del 2009 “Ley de Oralidad para procesos agrarios y civiles”, únicamente contenía 16 artículos.

6.- La voluntad del legislador ha sido buscar la “simplificación procesal”, para que los usuarios, los abogados y los jueces, no tengan mayores problemas al someter sus conflictos a la jurisdicción. Un Código procesal agrario contenido en 357 se justificaría realmente si fuera totalmente autónomo de otras materias. Dentro del texto actual encontramos al menos unos 10 reenvíos a normas del Código Procesal Civil, entonces, porqué no reenviar todos los temas repetitivos para evitarle confusiones a los usuarios, abogados y a los mismos jueces.

Si vemos, por ejemplo, con detalle, el tema de la prueba, a él se dedican los artículos 115 al 171 (o sea, 55 artículos, 18 páginas), cuando en la Ley actual, la evacuación de la prueba está regulada en menos de 10 artículos y su apreciación en el artículo 54 de la Ley de Jurisdicción Agraria.

A las actividades procesales en las audiencias orales se dedican del artículo 172 al 197, es decir 25 artículos, cuando en la Ley de cobros o en la Ley del Tribunal de Trabajo de mejor cuantía eso se regula en dos artículos.

A los medios impugnatorios, la actual Ley dedica solo 3 artículos, y en este proyecto se dedica 23 artículos (del 198 al 221).

7.- Los artículos referidos a los medios alternativos de solución de conflictos (artículos 222 al 230), ya están regulados en la Ley de Conciliación y Promoción de la Paz Social que se aplica a todas las materias, y la terminación anticipada en el CPC.

8.- La regulación del proceso monitorio ya se aplica la Ley de Cobros, y en cuanto a incidencias y tercerías se aplica el CPC.

9.- Lo relativo al Título de los procesos de ejecución, actualmente la Ley dedica un artículo (el 62), y aquí se incorporan del 303 al 325, repitiendo regulaciones que están ya en el CPC y en la Ley de cobro judicial.

En síntesis podría considerarse que el Código es “reglamentarista” pues muchas de las cosas que se regulan ahí, deberían ser actuadas mediante protocolos o reglamentos internos, como se está haciendo actualmente tanto en la jurisdicción contenciosa, como en la agraria, con la implementación del plan piloto de oralidad (sin reformas).-

10.- Actualmente, la estructura de los órganos de la Jurisdicción Agraria es sencilla: a) Juzgado agrarios; b) Tribunal agrario y c) Sala de Casación.

En el artículo 9 del proyecto se conciben: a) Juzgados agrarios; b) Tribunal agrario y agroambiental; c) Tribunal Agrario y Agroambiental de apelaciones, d) Sala Primera de Casación; e) jueces conciliadores, y en los juzgados agrarios se subdivide en: f) jueces decisores y g) jueces de ejecución.

Esta estructura, autoriza la creación segunda instancia diferenciada; convertir a los juzgados de primera instancia en juzgados tripartitas (decisores, conciliadores y ejecutores), lo que implica evidentemente la separación de trámites, cuando actualmente un solo juez puede cumplir esas tres funciones en primera instancia.-

Ello generará un costo presupuestario impensable para el Poder Judicial.

11.- Se debería pensar, sin embargo en crear tribunales de apelación en sedes regionales, que eso podría ser una alternativa para descentralizar la segunda instancia, y facilitar más el acceso al justiciable.

12.- La Ley de Jurisdicción agraria actual dispone que el juicio se realiza “preferiblemente” en el lugar de los hechos, y esa ha sido la regla, sin embargo, en el artículo 53 del proyecto se deja como potestativo.

13.- Se habla de providencias, autos y sentencias, sin definirse cuáles son los autos (y si estos comprenden los autos-sentencias).

14.- Llama la atención, particularmente las regulaciones de los artículos 80 y 81, que incorporan diferentes plazos (48 horas, 5 días y 22 días), incluso para el dictado de la sentencia de segunda instancia (artículo 208), cuando actualmente son 5 días.

Igualmente, el plazo para el dictado de la sentencia en casación también es excesivo (dos meses).

15.- La Regulación de conflictos ambientales y supraindividuales es una de las novedades más importantes del Proyecto, lo que habría que tener es cuidado de no invadir esferas competenciales de otras materias previstas, por ejemplo en la jurisdicción contenciosa, en la jurisdicción constitucional, o en la jurisdicción administrativa del Tribunal ambiental.

16.- *Se sugiere revisar con cuidado la estructura de los órganos, y el planteamiento de modificación de los artículos 100 y 100 bis de la Ley orgánica del Poder Judicial.-*

En síntesis, los instrumentos procesales cargados de normas y reglas distintas más bien pueden provocar un efecto adverso a la ansiada reforma procesal, cual es, resolver con prontitud los conflictos judiciales agrarios, garantizando el acceso del justiciable y la tutela judicial efectiva.

17.- *Los planes piloto del Poder Judicial, en materia de oralidad y moderna gestión, sin necesidad de reformas procesales, ha demostrado que se puede hacer una justicia agraria más rápida y de mejor calidad,*

18.- *Con la visión de una norma procesal pequeña, accesible a los justiciables, se podría dar respuestas a muchos de los retos de la administración de justicia actual. Concordamos con la idea de un Código Procesal Agrario, sencillo y uniforme, comprensible y dinámico.*

Oficio CA-EA-728-2012, de la Escuela de Agronomía

Después de revisar exhaustivamente el proyecto de ley, considero que la naturaleza del mismo está fuertemente orientada hacia procedimientos jurídicos-legales, que son más del ámbito de la Facultad de Derecho, lo cual queda claro en los artículos 11 y 17 de dicha ley, en donde el primero indica que, para ser juez agrario se requiere haber “obtenido título universitario en especialización en Derecho Agrario o Ambiental”, y en el segundo además de reafirmar lo anterior, señala que se requiere “contar con experiencia mínima de cinco años en la judicatura agraria o en la enseñanza universitaria de estas disciplinas”. Esto último justificaría la consulta de esta ley a la Facultad de Derecho, que tengo entendido ofrece estudios en esta área, por parte del Consejo Universitario. Les solicité a varios colegas que han tenido experiencia en puestos de gobierno acerca de esta propuesta ley, pero desafortunadamente todavía no han contestado a mi solicitud, razón por la cual respondo un poco tarde a su solicitud de evaluación de la ley. Tengo que indicar también que parte de la terminología empleada en esta propuesta es de carácter específico sobre aspectos legales, que no son del conocimiento de un profesional en agronomía, tales como: repregunta, litisconsorcio, litispendencia, reconvencción, así como construcción de frases propias a textos jurídicos, cuya lectura no necesariamente es literal.

Debido a lo anterior, y al hecho de que el proyecto consiste sobretodo en procedimientos legales y no específicamente de carácter agrícola o agronómico, es poco lo que puedo externar sobre el proyecto (...).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el Proyecto de *Ley de la jurisdicción agraria, agroalimentaria y agroambiental, en adelante denominado “Código Procesal Agrario y Agroambiental”*. Expediente N.º 15.887, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*⁶, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, en oficio⁷ suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, jefa de Área que estudia el Proyecto de *Ley de la jurisdicción agraria, agroalimentaria y agroambiental, en adelante denominado “Código Procesal Agrario y Agroambiental”*. Expediente N.º 15.887, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica.
- 2.- La Rectoría remite el citado Proyecto de Ley al Consejo Universitario para su análisis y emisión del criterio institucional (oficio R-4193-2012, del 4 de julio de 2012).
- 3.- El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario señala a la Dirección que el presente Proyecto de Ley (...) *no vulnera la autonomía universitaria (...)* (oficio CU-AD-12-08-039, del 17 de agosto de 2012).

⁶ Artículo 88: Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

⁷ CJ-559-07-12, del 3 de julio de 2012.

- 4.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-803-2012, del 20 de julio de 2012, señaló lo siguiente:
(...)
En términos generales, el proyecto de ley recoge la evolución que ha tenido el Derecho Agrario a nivel jurisprudencial, y plantea una serie de postulados y recursos procesales que la Ley de la Jurisdicción Agraria había dejado de lado, lo que hacía necesaria la aplicación supletoria de otras normas.
(...)
- 5.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5661, artículo 4, del 6 de setiembre de 2012, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó *Realizar consulta especializada a la Facultad de Derecho y a la Escuela de Agronomía.*
- 6.- En acatamiento al acuerdo anterior, la Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-12-09-544, del 10 de setiembre de 2012, les solicitó criterio al Dr. Daniel Gadea Nieto, decano de la Facultad de Derecho, y al Dr. Eric Guevara Berger, director de la Escuela de Agronomía.

Oficio FD-D-430-2012, de la Facultad de Derecho

(...)
El referido nuevo proyecto –su texto sustitutivo–, pretende establecer una herramienta procesal novedosa, regida por un sistema oral, y además busca tener autonomía procesal frente al Código Procesal Civil. Además, busca ampliar la competencia agraria a nuevos temas vinculados con la agricultura, el ambiente y la alimentación.-
(...)

Oficio CA-EA-728-2012, de la Escuela de Agronomía

(...) el proyecto consiste sobretodo en procedimientos legales y no específicamente de carácter agrícola o agronómico, es poco lo que puedo externar sobre el proyecto. Los comentarios que adjunto a continuación son sobretodo de forma, y no tanto de fondo (...)

ACUERDA

- 1.- Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica no encuentra objeción al Proyecto de *Ley de la jurisdicción agraria, agroalimentaria y agroambiental, en adelante denominado “Código Procesal Agrario y Agroambiental”*. Expediente N.º 15.887.
- 2.- No obstante, de aprobarse el proyecto en estudio, se recomienda tomar en consideración lo siguiente:
 - a. El proyecto debería llamarse “Código Procesal Agrario”, porque la materia ambiental es transversal y debe estar en todas las disciplinas.
 - b. El artículo 2, en términos, generales es muy reiterativo, casi en todos los incisos se remite “actividades agrarias y b. agroambientales”, pudiendo decirse una sola vez al inicio del artículo.
 - c. El artículo 3 está sobrando, porque las materias no agrarias están reguladas en la Ley orgánica y en sus propios cuerpos procesales.
 - d. La Ley de jurisdicción agraria actual dispone que el juicio se realiza “preferiblemente” en el lugar de los hechos, y esa ha sido la regla; sin embargo, en el artículo 53 del proyecto se deja como potestativo.
 - e. Llama la atención, particularmente las regulaciones de los artículos 80 y 81, que incorporan diferentes plazos (48 horas, 5 días y 22 días), incluso para el dictado de la sentencia de segunda instancia (artículo 208), cuando actualmente son 5 días.
 - f. Se sugiere revisar con cuidado la estructura de los órganos, y el planteamiento de modificación de los artículos 100 y 100 bis de la *Ley orgánica del Poder Judicial*.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que hay una serie de observaciones que son de índole técnico y que la propuesta de acuerdo, desde el punto de vista de la autonomía universitaria, no les afecta; sin embargo, sí hay observaciones que tienen que ver con una mejor formación del proyecto.

Continúa con la lectura.

- g. Los artículos referidos a los medios alternativos de solución de conflictos (artículos 222 al 230), ya están regulados en la *Ley de Conciliación y Promoción de la Paz Social* que se aplica a todas las materias.
- h. Se habla de providencias, autos y sentencias, sin definirse cuáles son los autos (y si estos comprenden los autos-sentencias).
- i. Esta Propuesta de Ley es “reglamentarista” pues muchas de las cosas que se regulan, deberían ser actuadas mediante protocolos o reglamentos internos.
- j. El Proyecto contiene 357 artículos, los cuales son muchos para una materia pequeña como es la agraria.
- k. La Regulación de conflictos ambientales y supraindividuales es una de las novedades más importantes del Proyecto, lo que habría que tener cuidado es de no invadir esferas competenciales de otras materias previstas.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que esta es una situación que siempre se les presenta en el proyecto, pues, por un lado, no interfiere con la autonomía universitaria; por otro lado, la encuentran como defecto de tipo técnico, por lo que cuesta, a veces, decir no o sí.

Seguidamente, pone en discusión el dictamen.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA menciona que tiene la misma inquietud en relación con estos dictámenes, porque como lo manifiesta el señor director, no interfiere con la autonomía universitaria; sin embargo, existe una responsabilidad del Consejo de señalar y a la hora de recomendar. En este caso, por lo que entendió cuando leyó el documento, la voluntad del legislador fue simplificar la simplificación procesal en relación con lo agrario. Si se observa estrictamente la propuesta, más bien, lo que hace es todo lo contrario, la complica ya que según su criterio tiene serias deficiencias de forma y de fondo de las cuales menciona algunas de las más importantes. Por ejemplo, da la impresión de que este código es más un reglamento que una ley, y muchas de las cosas que se regulan deberían estar contenidas en protocolos o aplicaciones a reglamentos internos.

Por otro lado, un asunto de mucho fondo es que es un compendio de normativa, porque son 347 artículos los que tiene, pero de estos artículos, una gran cantidad ya está en otras leyes y normativas, por lo que está duplicando claramente esto. En lugar de favorecer la simplificación de procesos, lo hace mucho más lento cuando, verdaderamente, lo que se requiere es un código procesal sencillo, uniforme y comprensible, como se dice, para lograr una justicia agraria más rápida y de mejor calidad.

Indica que otro aspecto de fondo es que pasa de una estructura actual de tres órganos de jurisdicción agraria a una estructura de siete órganos, y con la creación de una segunda instancia diferenciada. También de mucho fondo, crea una separación de trámites, donde se

requieren tres jueces para resolver lo que en la ley anterior resuelve uno. Otro elemento es que no está claro cuál es el alcance de la ley en 347 artículos; perfectamente, podría invadir campos y competencias de otras leyes.

En síntesis, lo que observa es que, en realidad, el propósito de simplificación más bien lo está complicando más. Desde ese punto de vista, considera que hay que hacerle modificaciones al acuerdo y recomendarlo hasta que se tomen en cuenta todos estos elementos.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ cuenta que tenía observaciones muy similares a las que está señalando el M.Sc. Eliécer Ureña, sobre todo en relación con los costos que esa generación de nuevos órganos va a tener para el Poder Judicial; más aún, no va a simplificar los trámites, sino hacerlos más largos. La Facultad de Derecho dice: (...) en síntesis los instrumentos procesales cargados de normas y reglas distintas, más bien pueden provocar un efecto adverso a la ansiada reforma procesal cual es resolver con prontitud los conflictos judiciales y agrarios garantizando el acceso justiciable y la tutela judicial efectiva.

Expresa que esta síntesis los hace pensar que el propio criterio de la Facultad de Derecho es que la ley no cumple con lo que está presentado en la exposición de motivos por lo que debería decir que no se aprueba hasta tanto se considere.

EL ING. ISMAEL MAZÓN plantea que hay dos alternativas: una es suspender esta discusión y atender a las personas del Sindicato o entrar a una sesión de trabajo.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ explica que esta propuesta es, como sucede con muchas leyes en Costa Rica; por ejemplo, con la Ley General de la Administración Pública, la cual por su propia índole es reglamentista, porque si políticamente se deja, como decía el M.Sc. Eliécer Ureña, de que protocolos y reglamentos lo hagan después, nunca se va a hacer, pues es una jurisdicción sumamente controversial en muchos de los aspectos que soluciona; es una jurisdicción, que si se observa, está tratando de desligar las situaciones agrarias y las ambientales y las agrarias y alimentarias; es decir, hay una serie de aspectos en los cuales está entrando, que si esa ley no se hace reglamentista, como suceden con muchas otras, dejarlo para reglamentos y protocolos como lo hace una recomendación, no va a suceder; según su criterio, va a ser más difícil.

Por otra parte, la ley sí se puede mejorar y no es un problema. Lo que sucede es que esos muchos órganos ya están y la ley no va a fomentar ni a crear nada. Lo que sucede ahí es porque no lo entienden bien y al tener un juez, un superior, después la Sala lo que está haciendo es crear una primera instancia (se está creando un tribunal y ya no un juez unipersonal), y después, una segunda instancia; se crea un tribunal, por lo que habría tres jueces que van a resolver de una mejor manera y de una vez el conflicto para que, posteriormente, haya una instancia. Esto va a simplificar más el trámite que existe ahora, que se puede estar haciendo más complejo, y es lo que se señala ahí de una primera instancia, después una segunda y después una sala, por lo que esto se está simplificando en la ley.

Señala que el que sea 300, 400 o 1.000 artículos no significa que sea más complejo. Nunca se va a ser menos compleja una ley por hacerla con tres artículos y el resto le queda solo a interpretación del juez o solo a principios. El hecho de que una ley contenga normas específicamente, que esté en otra ley, en ningún momento entorpece, lo que sucede es que el juez tiene herramientas para interpretar de una manera más adaptable, por ejemplo, a la jurisdicción agraria, cuestiones que son propias de la jurisdicción.

Expresa que en la Asamblea Legislativa, por ejemplo, decían que la materia de sucesiones ya está regulada; eso es cierto, pero dónde dice ahí –ese es el problema de los jueces, posteriormente, cuando tratan de arreglar– cómo se regulan las sucesiones en caso de que sea un problema agrario. ¿Qué es lo que hace el código? Que va a retomar una jurisdicción del juez agrario, va a retomar lo que es aspectos de sucesión que está en general regulado en un código, pero para hacerlo como jurisdicción agraria en las sucesiones que tienen que ver con lo agrario, que son cuestiones muy puntuales; por eso, es que a veces pareciera más complejo y que va a entrar en contradicción con otra ley; sin embargo, lo que trata es de retomar, más bien, aquellos aspectos vinculados a la jurisdicción agraria; es lo que se llama atracción del fuero de lo agrario hacia aspectos que, aunque están regulados en otro código, necesitan ser hechos con una mentalidad de un juez agrario.

Plantea que esas cuestiones son las que se tratan de recuperar en el código; por eso es que muchas personas lo ven más complejo. Inclusive, en ese código estuvo una magistrada, una jueza de tribunal agrario, una jueza de juez unipersonal agrario, litigantes si se quiere y también academia. Hace este comentario porque estuvo dentro de la comisión que nombró la Corte para conocer el código y los llamó la Asamblea Legislativa, y les tuvieron que decir a los diputados que al Estado no le iba a costar un cinco más porque ya está todo hecho ahí y que lo único que se va a hacer es un reacomodo de órganos, lo cual simplifica. Qué hay más artículos, claro que sí, pero nunca va a significar que esto va a hacer más compleja la situación, sino que le va a dar al juez más instrumentos y posibilidades específicas para que pueda resolver en la jurisdicción agraria.

Además, esto sí abre nuevos aspectos, pues lo ambiental no estaba tan específicamente señalado en la jurisdicción actual, ahora sí está señalado hasta con una posibilidad de un proceso específico para lo ambiental y el señalamiento de otros aspectos que se le dan al juez agrario como competencia para tratar de resolver un poco más.

Exterioriza que da su visión de lo que vio dentro de la Comisión, y señala que este código recogió la aspiración que tuvieron muchos otros códigos, como el Código Procesal General y algunas otras iniciativas que había en la Asamblea, pero fue el que mejor logró recoger una serie de esas aspiraciones y ponerlas en el código; tan así es, que está siendo discutido en la Asamblea, y la Comisión dio unos y los otros se han quedado atrás. Actualmente, están tratando de recuperar de nuevo el Código Procesal General, y está en discusión. Reitera que este fue el que ha llegado listo como para aprobarlo.

Repite que las preguntas que hicieron los miembros son muchas dudas que los diputados tenían, pero las resolvieron y se les hizo entender que, precisamente, el código lo que trataba era de solucionar estos aspectos, que más bien la Comisión por tener una integración de un magistrado de lo más alto hasta un juez más bajo, que se veía en la realidad de cómo manejar el proceso que lleva un juez desde la primera instancia hasta la última dentro de toda la gestión de la justicia agraria.

Indica que no está en desacuerdo en el sentido de que se diga que no se apruebe hasta que no se (...); esto no le preocupa; sin embargo, lo dice para aclarar más el asunto, porque, también, se puede decir que se apruebe, o que se insta a la Asamblea a que también tomen en cuenta las siguientes observaciones que mejorarían el proceso.

Espera haber aclarado más el tema.

EL ING. ISMAEL MAZÓN dice que el acuerdo está en esos dos términos, de que se aprueba, pero que se dan una serie de recomendaciones. Si los miembros quieren modificarlo, no tiene inconveniente; sin embargo, cree que en este momento no se podrá hacer, ya que están los miembros del Sindicato que quieren que los atiendan.

****A las doce horas y treinta minutos, salen el Dr. José Ángel Vargas y el M.Sc. Daniel Briceño****

Propone que se suspenda la discusión y se complete el próximo jueves. Inmediatamente, somete a votación la propuesta de suspender, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen, Srta. Yuliana Quesada , Dr. José Ángel Vargas y el M.Sc. Daniel Briceño.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el análisis en torno al Proyecto Ley de la jurisdicción agraria, agroalimentaria y agroambiental, en adelante denominado “Código Procesal Agrario y Agroambiental”. Expediente N.º 15.887. Se continuará en la próxima sesión.

***A las doce horas y treinta y dos minutos, entra el Dr. José Ángel Vargas. ***

***A las doce horas y treinta y tres minutos, sale el Dr. Ángel Ocampo. ***

ARTÍCULO 14

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para recibir inmediatamente a la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general del Sindeu, y representantes de las Juntas de Salud de Montes de Oca, La Unión (Cartago) y Curridabat.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Srta. Yuliana Quesada, y el M.Sc. Daniel Briceño.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para para recibir inmediatamente a la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general del SINDEU, y representantes de las juntas de Salud de Montes de Oca, La Unión (Cartago) y Curridabat.

****A las doce horas y treinta y cuatro minutos, entra el Dr. Ángel Ocampo. ****

*****A las doce horas y treinta y cuatro minutos, entran M.Sc. Rosemary Gómez Ullate, secretaria general del SINDEU, y Álvaro Campos, Lidieth Sell Biasetti, Alejandro Madrigal, Ricardo Peralta, representantes de las Juntas de Salud de Montes de Oca, La Unión (Cartago) y Curridabat. *****

ARTÍCULO 15

El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general del SINDEU; la Sra. Lidiette Sell iasetti y Sr. Álvaro Campos Miranda, representantes de las Juntas de Salud de Montes de Oca, La Unión (Cartago) y Curridabat; Sr. Alejandro Madrigal Rivas, Directorio de la FEUCR, y Sr. Ricardo Peralta Rivera, médico trabajador, quienes se refieren a la finalización del contrato entre la Universidad de Costa Rica y el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS).

EL ING. ISMAEL MAZÓN les da la bienvenida, y explica que están muy interesados en conocer más de esta situación. Aclara que la dinámica por seguir es que se les dará 20 minutos de exposición. Le cede la palabra a la M.Sc. Rosemary Gómez.

M.Sc. ROSEMARY GÓMEZ: —Buenas tardes. Traemos firmado, por la Federación de Estudiantes y el Sindicato, un documento que supongo que ya les entregaron; además, el Dr. Peralta viene representando a todos los trabajadores del PAIS, aunque el Sindicato los representa, pero él es el que va a ser portador de unas palabras.

SR. ÁLVARO CAMPOS: —Venimos dos representando a las Juntas de Salud del PAIS y como Juntas de Salud, y el acuerdo establecido por ley respectiva, nosotros representamos o defendemos los intereses de los usuarios y los asegurados en general, en todo el país. De inicios del presente año se planteó la preocupación nuestra en cuanto a los resultados para concretar cómo se venía manejando y desarrollando el siguiente paso que la Universidad estaba interesada en dar, de hacer una firma de contrato que estableciera ciertas delimitaciones claras, y reiteradamente como Juntas de Salud, nosotros habíamos solicitado, y así consta por escrito en diferentes actas, el test de conocimiento; sin embargo, altas autoridades del PAIS nunca nos hicieron llegar los documentos respectivos de cómo iba la negociación; siempre, más bien, se notó una evasión al respecto.

Es lamentable, porque, por una parte, nos establecían un sí, pero a la hora de la realidad no veíamos que eso se tradujera en respuestas concretas. Siempre se habló, y eso es cierto, del valor agregado que la Universidad presta, tal vez un valor agregado que no es cuantificable directamente o es muy difícil de poder mensurar. La Caja no lo ve o no le interesa quizás ese

aspecto; sin embargo, más que preocupación, y en forma muy personal, es doloroso como un programa que si bien le falta enriquecer mucho, el usuario ha estado contento con este. Hay mucho por hacer, pero a razón del usuario, para nosotros ha sido beneficioso que el Programa se hubiera mantenido dentro de la Universidad de Costa Rica.

Ahora, lamentablemente vemos, y es el temor nuestro, que la lucha que hay por parte de los funcionarios de seguir trabajando esos mismos servicios de salud, se pueda ver truncada. Lógicamente, los usuarios van a ser perjudicados directamente, aunque ya se han visto perjudicados no en los últimos días, sino desde hace varios meses, donde se ha visto un recorte y no por parte de Suministros de la Caja, y ustedes lo saben muy bien, en cuanto a medicamentos, equipo y personal, y lo vemos agravarse para inicios de año.

Nosotros, sencillamente le solicitamos al estimable Consejo Universitario que nos mantenga informados, con transparencia y claridad, respecto hacia dónde vamos con este barco, porque es nuestra obligación comunicar lo mismo a las comunidades y a los asegurados, para saber si contamos o no con los servicios de salud.

En segundo lugar, solicitamos que respalden una propuesta que tenemos la Juntas de Salud de la que, a su vez, ya el señor rector está enterado para que se nos incluya en la comisión de transición para por lo menos participar y estar igualmente enterados de cuál va a ser el seguimiento que se les va a dar a los servicios de salud en las tres áreas y que estos servicios de salud no sean deteriorados por ser entregados a terceros que tengan un interés lucrativo evidente; y no el interés académico de investigación o de acción social que tiene la Universidad de Costa Rica. Yo diría que estos dos son puntos prioritarios.

En tercer lugar, lógicamente, nosotros veníamos trabajando algunos aspectos que nos hubiera interesado llegar a desarrollar con el personal del PAIS, considerándolo indirecta o directamente como personal de la Universidad de Costa Rica, porque personal insatisfecho no va a dar igual rendimiento, y eso lo sabemos todos. Un personal que de la noche a la mañana va a ver reducido los ingresos, su calidad de vida y va a sentir la incertidumbre, lógicamente eso se va a transferir, en una forma u otra, a la calidad, en la calidez y en la atención de los usuarios y de los beneficiados, directamente a los servicios de salud.

No sé si mi compañera Lidieth Sell Biasetti quiere agregar algo más en ese sentido. Les agradezco a ustedes la atención que han tenido.

SRA. LIDIETH Y. SELL BIASETTI: —Buenas tardes, represento las Juntas de Salud; de San Juan, San Diego y Concepción del cantón de La Unión (Cartago). Como dice nuestro compañero Álvaro, hemos estado preocupados y preocupadas por lo que viene sucediendo desde hace tiempo con el programa PAIS.

Desde hace tres años, como Junta venimos solicitando la documentación del contrato para poder leerlo, y poder participar; incluso, teníamos en ese momento, una abogada, administradores. Queríamos como dar a alguien de la Junta para aportar al contrato, siempre pensando en el beneficio de los usuarios y las usuarias.

Hasta el momento, no se nos dio esa posibilidad. Por escrito mandamos cartas a la Dirección del PAIS en ese momento y tampoco a la fecha. Entonces, venimos muy preocupados, porque no ha habido transparencia de parte de las personas que representaban o tomaban las decisiones. Empezamos a preocuparnos porque cuando uno dice que las cosas son transparentes, todo te lo presentan así como es, uno puede opinar o decir, pero al no haber esa transparencia hemos venido preocupados y preocupadas, porque para nosotros lo que ha representado para la comunidad el programa de la Universidad de Costa Rica ha sido muy beneficioso, tiene muy

buena imagen a nivel comunitario; de hecho, las personas han estado satisfechas; siempre hay cosas que mejorar, pero la mayoría siempre ha opinado que es un programa de calidad, el cual ha hecho la diferencia con los otros servicios de atención en Ebáis de Costa Rica.

Venimos peleando por el modelo ¿Por qué?, Por que hablábamos de atención primaria, prevención, promoción de la salud, hay menos gente que consulta porque se dedica más a la promoción, a la prevención. Sin embargo, hemos pensado en clínicas de segundo nivel, la que se estaba hablando con otras fuerzas de la comunidad a nivel cantonal, para tener una clínica coordinada por la Universidad de Costa Rica, que los estudiantes pudieran hacer su laboratorio e investigaciones desde lo que es acción social, incluso, se ha hablado de un hospital universitario, en el nivel del cantón de La Unión, siempre tomando en cuenta que iba a ser coordinado y dirigido por la Universidad de Costa Rica, donde sus estudiantes pudieran hacer prácticas tanto en Medicina como en Enfermería, Nutrición y las otras disciplinas que enmarcan todo lo que es el programa.

Esto es lo que hemos venido trabajando con la comunidad, hablando con la comunidad; ahora, de un momento a otro, todo eso desapareció y aparecen otros actores, otras propuestas y cosas que a nivel comunitario nos ha dejado prácticamente sin palabras. Nosotros hemos entendido que la población que no puede pagar un servicio de consulta privada ha sido privilegiada por la Universidad de Costa Rica con este programa, entonces en este momento es una gran desventaja, y la gente que tiene menos recursos no va a tener acceso a una calidad en la atención en salud pronta y eficaz; de hecho, las garantías sociales tienen que ser eficaces, justas y auténticas,

Con esto yo siento que se está lesionando un servicio de calidad en salud. La posición de la Universidad de Costa Rica no sé cómo será, pero estudié acá y siempre ha estado al servicio de la comunidad en sus prácticas con los estudiantes. En mi época hacía práctica estudiantil a nivel comunitario, y me ha dejado pensando hacía dónde va la Universidad de Costa Rica y a qué clases está privilegiando en este momento.

Me parece que el norte de los fundamentos por lo cual también está hecha la Universidad de Costa Rica es para favorecer a los menos favorecidos socialmente. Siento que una retirada de la Universidad de Costa Rica en este momento perjudica a nivel social a la población que representamos.

Opino que la población no puede quedar desprotegida porque son las clases más vulnerables las que en este momento se están viendo afectadas, estamos hablando de pobreza extrema en nuestras comunidades, estamos hablando de pobreza de sectores marginales y urbano-marginales; por ejemplo, en lo que me compete más cerca es Santiago del Monte, y están cerrando los dos Ebáis y los están tirando a San Diego.

Nos hemos reunido con las comunidades desde hace un mes, las Juntas están concientizando a la población acerca de las medidas que vienen tomando tanto la Universidad como la CCSS; por ejemplo, nos decía una señora: "tengo un chiquito de dos años y otro de cuatro años, ¿cómo voy a ir al Ebáis si en este momento llego a las 4:30 p. m., y no hay cupo?". De todos los Ebáis que hay, la gente llega y no hay cupo; esa es la realidad; otras son las cifras que lanza la CCSS y el censo, etc. Pero la señora nos decía: "¿cómo voy a trasladarme a las 2 o 3 de la mañana con mis hijos?, yo, un taxi, no puedo pagar, porque no tengo recursos para pagar un taxi, a ningún lado". Esas son las situaciones humanas que nos preocupan y, de alguna manera, esta

Universidad por décadas desde su formación, se ha caracterizado por ser humanista.

Creo que los valores son importantes de resaltar y también la conciencia social, sobre todo la percepción que tiene la comunidad de la Universidad. Una retirada a destiempo, creo que puede perjudicar mucho al usuario y también a la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, estas decisiones no las tomamos. Nosotros tenemos la voz de la comunidad, de los que no pueden venir en este momento acá, pero sí queremos que la Universidad de Costa Rica conozca esto. Hemos tenido en estas comunidades un sistema privilegiado, un modelo de atención, porque eso se ha hablado que más bien en vez de quitarlo los otros lugares, Ebáis de cooperativas, o sea de la CCSS, ven un modelo y pueden copiar; un poco más caros sí, pero también si se ven errores administrativos, la Universidad puede retomar el programa con otro viraje a nivel administrativo y de alguna manera continuarlo.

La inversión o lo que la CCSS aún no paga, puede de alguna manera hacerse en partes, como hacen en muchos lugares; al cabo de una década, ya son cosas administrativas, pero también que uno como comunidad habla con la gente, y trata de buscar siempre soluciones, no obstaculizar, sino solucionar.

Lo último es siempre acorde con las garantías sociales. ¿Nosotros hacia dónde vamos? Las metas que tenían antes en la CCSS y en el papel eran 3.000 habitantes por cada Ebáis, esa es una meta para el 2025. En este momento, hay 4.000 habitantes por Ebáis; más bien, las medidas que se están tomando, y por eso nos oponemos al cierre de Ebáis y el no a la resectorización, porque pretenden tener saturadas las consultas entre 6.000 y 7.000 en cada Ebáis; eso va en detrimento también de los profesionales en Medicina, porque al cabo del tiempo pueden haber problemas de mala praxis por el poco tiempo que tienen para ver los pacientes y de eso devienen demandas millonarias contra la CCSS. Uno se pregunta ¿dónde está la economía?

Agradecerles el tiempo, hay muchas cosas pendientes, pero no tenemos más tiempo. Muchas gracias por el tiempo, y espero que nos puedan ayudar a la comunidad que representamos y a las clases más vulnerables de nuestras comunidades, de nuestro país. La Universidad siempre se ha caracterizado por ayudar a los que menos tenemos.

SR. ALEJANDRO MADRIGAL: —Soy miembro del Directorio de la Federación de Estudiantes; desde esta posición es que me gustaría exteriorizar ciertas preocupaciones que tenemos y, obviamente, también agradecerle a este Consejo por el espacio que nos brinda para exteriorizar todo esto.

Primeramente, estamos en señal de completo apoyo a los diferentes sectores que se están viendo afectados con el cambio de mando, el abandono o la retirada del proyecto por parte de la Universidad en cuestión al proyecto PAIS. De acá, surgen muchas preocupaciones; hay muchos sectores que se ven afectados, y como las comunidades también pueden salir afectadas a partir de esto, así como las trabajadoras y los trabajadores y estudiantes que hacen prácticas o que laboran en estos centros de salud.

Dado esto, es que en la Federación hemos construido una posición, que probablemente mi compañera Daniela les habrá comentado, muy concreta. Nuestro ideal sería que la Universidad se mantuviera administrando estos Ebáis y con el proyecto PAIS; creo que es lo mejor para el manejo de los centros de salud. No obstante, sabemos que era insostenible financieramente, y eso responde a errores administrativos que se escapan de las manos de este Consejo y de las manos de la actual Administración de la Rectoría de la Universidad; probablemente, los responsables vienen de años atrás, y bueno, eso nos genera molestia.

¿Qué es lo que hay que hacer ahora? A la Universidad, probablemente, no le queda más opción que retirarse; eso lo tenemos muy claro; desearíamos que no tuviera que ser así, pero es inminente que va a suceder. Lo que queremos es que la Universidad no se desentienda por completo de qué es lo que va a pasar con estos tres sectores que serán afectados, porque confiar ahorita en las autoridades con la CCSS es un poco peligroso; no queremos que toda la responsabilidad quede ahí, creo que la Universidad tiene que ser un ente garante de que si va a haber una transición, esta sea la mejor posible para todos estos sectores.

¿Qué estamos haciendo nosotros en estos momentos? Bueno, primero garantizando que los estudiantes que realizan prácticas y demás en estos centros de salud tengan dónde más hacerlas una vez que el contrato acabe. Lo que más nos preocupa es la situación de las empleadas y los empleados, porque la CCSS tiene una posición intransigente de no querer, simplemente van a liquidar a todos los empleados, y todas las plazas salen a concurso. Entonces, ¿qué va a pasar con todas esas personas que tienen sus labores ahí? No hay un tiempo prudente; todo ha sido rápido y repentino. La Universidad ha hecho un trabajo genial; tal vez, fue un poco irresponsable la forma como años atrás se asumió el proyecto, y por eso es que hay un problema financiero tan grave, pero eso no es excusa para retirarse por completo y dejar en manos de la Caja sin que haya cierta intercesión.

Esas son más o menos nuestras preocupaciones; también, de quién se va a encargar de esos centros de salud. Un ente privado, no creo que es lo mejor, con fines de lucro administre estos centros de salud, dado su carácter. Queremos que quede manifiesto que tanto los sectores estudiantiles como los sectores de trabajadores sean afectados de la menor manera posible y que la Universidad sea lo que interceda para que esto ocurra en caso de que ya el proyecto de plano no pueda continuar. Gracias por el espacio y ojalá el Consejo Universitario pueda interceder en toda esta situación con la Rectoría, la CCSS y los demás entes que tienen que ver con este tema.

SR. RICARDO PERALTA: —Buenas tardes, gracias por el espacio. Soy médico cirujano general, orgullosamente egresado de la Universidad de Costa Rica.

Quiero decirles que como empleado del PAIS, con 12 años de trabajar, que nosotros como empleados hemos dado sangre, sudor y lágrimas en este proyecto; creemos en el PAIS; hemos cuidado el PAIS, que lo creemos propio; además, no nos sentimos culpables del descalabro económico, pero sí nos sentimos responsables del programa. Así las cosas, el sentir mío y de mis compañeros es que realmente nos entristece mucho que esto haya ocurrido; nos sentimos responsables que esto esté ocurriendo y nos sentimos responsables en la capacidad de responder para sacar esto adelante.

Creo que el PAIS debió ser y debe ser una vitrina para la Universidad de Costa Rica; no hemos explotado, como Universidad, el potencial que tiene no solamente en acción social, sino en investigación y en docencia; no solamente en Ciencias Médicas y Ciencias Exactas, sino en Ciencias Sociales, e incluso, en Bellas Artes, en Ciencias y Letras.

Considero, con todo respeto, que no debemos ser tan miopes ni cortoplacistas con esto; realmente, el quehacer universitario, en el entendido de acción social, investigación y docencia, lo aprendí en estas aulas de Generales, y existe la plataforma para hacerlo. Creo, con todo respeto, que las mentes más privilegiadas de esta Universidad y de este país no pueden dejar pasar esta oportunidad por las venias económicas o los compromisos económicos que se tienen; puede haber soluciones.

Quiero agradecerles el espacio; mis compañeros se han extendido bastante y no quiero agotarlos, es simplemente decirles que nosotros estamos acá responsablemente y nos sentimos responsables, y queremos sacar esto adelante. Realmente lejos de cerrarlo, debería fortalecerse y ser una plataforma, convertirse en una verdadera vitrina de la Universidad de Costa Rica.

Abrimos un fondo restringido. La gran pregunta, sin culpar a nadie, es ¿por qué se administró ese fondo como se administró? Creo en la Universidad que estudié, creo en la UCR, creo en el PAIS y creo que definitivamente estamos para más, muchísimo más. Quiero que se pongan la mano en el corazón y realmente reflexionen si es cierto que la Universidad de Costa Rica no está para administrar salud; no es la primera ni la última universidad en el mundo que ha tenido un hospital universitario; no creo que la Universidad de Costa Rica no pueda administrar un simple primer nivel de atención, y que ese primer nivel sea un ejemplo para el país y para el mundo.

Con todo respeto, reflexionen sobre esto, porque incluso muchos entes privados y universidades privadas ya están haciendo sus primeras experiencias. Hemos sido cortoplacistas, y realmente el potencial que tiene es muy grande. Muchas gracias.

M.Sc. ROSEMARY GÓMEZ: — Hoy es un día histórico en la Universidad de Costa Rica; está realmente cargado de diferentes factores tanto desde el punto de vista de Universidad, como un ente que la sociedad costarricense siempre le ha tenido un gran reconocimiento y siempre ha sido la portavoz de los análisis a nivel de la sociedad; también, hoy es un día que consideramos que podemos dejar un sello de luto dentro de las mismas comunidades e Institución con la situación laboral.

Quería retomar lo siguiente, ustedes tienen el documento en la mano, hay varios aspectos que después le voy a solicitar al señor David Morera que retome, sobre todo como hay miembros del Consejo Universitario que apenas acaban de asumir su representación de determinadas áreas.

Queremos comentarles que en el 2009 el Sindicato, con un movimiento de trabajadores y trabajadoras, trajo al seno del Consejo Universitario el que se analizara el programa PAIS; históricamente no se había sistematizado acerca del programa en el aspecto técnico y administrativo.

Se entregó todo un documento complejo, el cual fue elaborado por los profesionales de las distintas disciplinas, y también se informó acerca del déficit financiero que estaba presentando el PAIS, el mal manejo administrativo que tenía en ese momento y los aportes desde el punto técnico que los trabajadores del PAIS podrían brindar para la nueva contratación.

Aquí hay alguien que siempre nos acompañó, la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, y en ese momento el Consejo jugó un papel muy importante porque abrió un espacio de investigación y asumió el PAIS para que fuera realmente analizado y se buscaran las soluciones correspondientes en ese momento. La Contraloría elaboró un documento que dejó claramente las responsabilidades que le competían a cada instancia de la Universidad, con la finalidad de sanear el PAIS, entre eso estaban las responsabilidades del Consejo Universitario, de la Rectoría, de la Vicerrectoría de Acción Social, del director del PAIS y de las trabajadoras y los trabajadores.

También, aspectos que posteriormente el Sindicato en una comisión, estuvo aportando para ayudar con la continuidad del Convenio CCSS-PAIS. Algunos recordarán que incluso con el asunto de salarios, los médicos venían gozando de un complemento salarial, y en ese momento

se negoció para que los médicos renunciaran a un complemento con la finalidad de que otras disciplinas no salieran afectadas; se estaba buscando, por diferentes medios, cómo sostener el programa. Posteriormente, incluso en una comisión donde la M.Sc. María del Rocío Rodríguez participó y otros miembros que aportaron, se hicieron trabajos en grupos focales, donde tanto la comunidad como los trabajadores y las trabajadoras aportaron a ese convenio.

Después vinieron situaciones políticas entre la CCSS y la Universidad de Costa Rica, y no se continuó con lo que realmente la Contraloría ya había comunicado y algunas gestiones que ya se venían desarrollando. Sí quiero, en la transparencia, decir que el Consejo contribuyó mucho hacia la Administración para que varias políticas y de gestión fueran asumidas desde la Rectoría.

¿Qué quiero decir con esto? Que consideramos que es increíble que en aquel momento el déficit fuera de 600 millones de colones; se avisó; posteriormente, llegó a lo que actualmente está, 5.000 millones de colones. Nosotros sabemos la situación financiera, pero hay algo que quería entrar concretamente con las propuestas que están firmadas en este documento que ustedes tienen tanto por la Federación de Estudiantes como por nosotros, es que consideramos que si el convenio CCSS-PAIS (fuera de que ahora discutamos la posición que tiene la CCSS en este momento porque es bastante delicada, el aspecto técnico y administrativo), si se resolviera el programa, este es sostenible y que al programa se le pueden buscar otras alternativas que no se le vieron en el momento en que fueron presentadas por el Dr. Mauricio Vargas, si ustedes conocen la presentación de él cuando realizó una posible propuesta.

Lo que el Dr. Mauricio Vargas comenta es cierto; nosotros hemos visto de posibles recursos, e incluso miembros de la comunidad universitaria nos han hecho alusiones de por qué no dan la oportunidad de que un equipo entre a analizar y a darle el enfoque que realmente merece un programa que está beneficiando a las comunidades y donde las comunidades han sentido que hay una protección a la seguridad social como usuarios, pero sobre todo tienen a médicos, secretarías, guardas que los está administrando la Universidad de Costa Rica y confían en esa Universidad de Costa Rica.

Consideramos que muchos aspectos administrativos no fueron resueltos, se dejaron, y creo que se le pasa la factura a un programa no solamente de las cuotas que tiene que pagar la CCSS, sino que no se tomaron medidas administrativas que pudieron ser resueltas y se le pasa ahora la cuota a los trabajadores, e incluso se habla de una planilla cara que tendríamos que ver que es toda la planilla de la Universidad de Costa Rica, porque lo que ganan los trabajadores del PAIS son los mismos salarios que estamos ganando todos los universitarios, pero fuera de eso que podíamos encontrar también alternativas.

No concebimos que aspectos administrativos como, por ejemplo, que ustedes yo, con todo respeto, aquí se vienen y se transmiten aspectos técnicos, pero desconocen qué es lo que está sucediendo en las bases; por ejemplo, faltan controles dentro del PAIS que nos llevaron a este problema deficitario, controles de medicinas que se han vencido porque no se han otorgado; controles de vacunas que fueron sacadas de los cuadros básicos, desperdicios; alquileres sumamente caros, por ejemplo, una casa que por todos es conocida como la “casa amarilla”, donde temporalmente se deja alquilando, pagándose altos costos, un año completo, sin usar, sin ocupar, o, a veces, se acomodan a coordinaciones en espacios sumamente caros que podrían haber sido utilizados de otra manera. Con estos ejemplos, también lo que quiero decir es que si hubiera existido un uso eficiente de los recursos, tanto financiero y humano, no hubiéramos tenido el PAIS.

Por otro lado, el mismo personal y aquí lo queremos dejar como una propuesta al Consejo, solicita urgentemente una auditoría en farmacias y en varios ámbitos del programa, donde se vea incluso que han entrado medicamentos y no están facturados.

La Universidad, haciendo esfuerzos, podría reconsiderar el convenio CCSS-PAIS por los aspectos que estaba mencionando. El otro elemento que estaba solicitando es que además de que si se toma en cuenta esta renegociación, se analice el asunto de la prórroga, en qué condiciones se va a hacer esa prórroga y si la Universidad tiene que poner presupuesto, porque el que define y autoriza ese presupuesto sea claramente definido y que no venga a afectar ninguna de las otras áreas de la Institución o ningún programa es aceptado por dicho financiamiento.

Que se defina claramente la condición laboral de las trabajadoras y los trabajadores. Aquí quisiéramos un apoyo, porque ustedes no saben en las condiciones en que están las personas, en el sentido de que están nombrados hasta el 31 de diciembre y ante el comunicado del cierre del programa PAIS y trasladarlo a la administración de la CCSS, no queda claro si su nombramiento está hasta diciembre o si va haber una prórroga por cuántos meses y si van a poder contar con salario o no.

Ayer nos recibió la presidente ejecutiva, Dra. Ileana Balmaceda y la Dra. María Eugenia Villalta; gerente médico, nos recibieron para entregar una nota y así como fue en los medios, ella dejó muy claro, la Universidad es la que no quiere el convenio y tuvo convenio por muchos años, aunque teniendo déficit y nos lo está entregando ocho días antes. Posteriormente, eso sirvió para que nosotros diéramos los argumentos que ha estado utilizando la Universidad, pero cuando le preguntamos sobre la situación laboral, lo que nos comentó fue: "La planilla es de la Universidad de Costa Rica y le corresponde responder esa situación". Si nosotros como CCSS aceptamos la administración de los Ebáis, entraríamos posiblemente a un concurso de plazas, lo abriríamos y seleccionaríamos a los que participarían. La segunda opción, que esa la que se está oponiendo todas las organizaciones sindicales del país, es que se dé en una concesión a una cooperativa privada.

La Universidad de Costa Rica cierra el 14 de diciembre, el PAIS sigue trabajando. Nosotros hemos acompañado siempre al PAIS y en este momento pediríamos aunque el Consejo es político y tiene decisiones, es que la Rectoría (ya le mandamos también una nota), deje clara la situación de estos trabajadores y trabajadoras, los cuales están sumamente alterados; no están durmiendo, están con vómito, con diarrea por toda la situación del PAIS.

De los otros elementos, considerábamos lo siguiente: Aquí tenemos un diferente enfoque del programa PAIS. Consideramos que el Programa que venía a representar la Universidad de Costa Rica no solo se quedara con su conocimiento, con sus procesos de enseñanza, únicamente en aulas en laboratorios, sino que era un programa que permite que la Universidad cumpla lo que tiene en su misión el desarrollo de la acción social, la docencia y la investigación. Pero lo más importante es la experiencia que adquieren los estudiantes en tener el contacto con las comunidades y sobre todo tener una universidad que está dentro del mismo pueblo, otorgando el conocimiento por medio de la formación profesional que da como institución pública.

La otra es que la CCSS y la Universidad de Costa Rica son dos instituciones públicas reconocidas históricamente y con un papel muy importante dentro de la sociedad costarricense. Por último, quería decirles que la Universidad no debe hablar de contrato, y eso fue algo importante que la Dra. Rosa Climent, exgerente médico, dijo en una reunión de las comunidades que en

realidad la U ni la Caja necesitaban un contrato, que más bien era un convenio porque eran dos instituciones públicas. ¿Por qué no hablar de un convenio y buscar alternativas distintas?, que no nos estemos negociando como si fuéramos cooperativas o empresas privadas, sino estamos dentro del carácter público. Por último, de las alternativas, la CCSS es del Gobierno, la U también recibe financiamiento de la Caja; se puede buscar presupuesto para resolver el asunto.

SR. DAVID MORERA: —Muy breve, porque nos hemos excedido del tiempo concedido, pero nos parecía importante que oyeran a un representante de los trabajadores directamente y a las comunidades.

Quiero decir solo tres cosas; primero, que nunca en la historia de la Universidad de Costa Rica se ha producido el despido de 400 funcionarios y funcionarias de la noche a la mañana, de la manera más intempestiva, como si fuera una fábrica de maquila. Y esto para empezar, ha sido una violación de un derecho básico, el derecho al empleo, y 400 hombres y mujeres, sus familias, quedan en el desamparo, algunos con préstamos en la JAFAP que van a perder sus casas (por cierto va a tener problemas graves de incobrables porque es una medida intempestiva).

Aquí es donde queda la duda si hace tanto tiempo, desde el 2009 (la M.Sc. María del Rocío Rodríguez lo sabe muy bien, dichosamente es un testigo de excepción de todo este proceso, quien siempre ha apoyado de una manera muy consecuente este programa) el Sindicato viene alertando de que se iba a crear una bola de nieve, y se dejó pasar; si además de eso tenemos, porque es muy fácil decir que la culpa es de la Administración anterior, y el que viene atrás que arree, creo que no es tan así. Esta Administración nombró o ratificó al frente del PAIS al Dr. Mauricio Vargas, exviceministro de Salud que negoció en secreto, conociendo el concordato, con el Vaticano, junto con María Luisa Ávila, quien está muy vinculada al grupo Arias, y sabemos que la Corporación Sama tiene fuertes intereses en la Clínica Católica.

Esperemos que no sea así, que todo esto sea una muerte anunciada, un deceso preparado, porque habría que preguntarse, por qué durante tanto tiempo el Dr. Mauricio Vargas dijo que no había ningún problema, por qué nunca se alertó sobre la gravedad del déficit, por qué se dijo que había negociaciones excelentes, así lo dijo el señor Mauricio Vargas, por lo menos lo decía públicamente a los trabajadores y acusaba de mentiroso al SINDEU, por qué Mauricio Vargas dejó que creciera la bola de nieve, porque llega una situación límite insostenible.

Ahora resulta que la CCSS debe atender como de emergencia, porque la Universidad queda como irresponsable que de la noche a la mañana, se desentiende del programa, al 31 de diciembre, que no sea la cuartada para que de emergencia contraten a alguna empresa, como contrataron la trocha fronteriza, aduciendo razones de emergencia.

Aquí, una responsabilidad política muy grande es la comunidad. Para mí es una vergüenza que la Administración de la Universidad esté lanzando a la calle el 31 de diciembre, como estilan hacer los Gobiernos que toman medidas antipopulares a fin de año, para evitar la capacidad de respuesta de los trabajadores, las comunidades y la opinión pública, cuando el movimiento estudiantil está en receso y cuando venimos sobre todo en el costo político que significa para la Universidad.

Una universidad que le ha pedido al pueblo que la apoye para luchar por presupuesto, una universidad que, dicho sea de paso, había más razón para sostener el PAIS en esta Administración que en la anterior de la Dra. Yamileth González, porque esta Universidad, el otro año, va a tener

un presupuesto mucho mayor del que se pactó inicialmente. Ciertamente, el 13% de incremento del presupuesto, no el 7% como inicialmente estaba previsto. ¿En qué se invierte el dinero? ¿Será que estamos teniendo un modelo de Universidad que menosprecia la acción social? ¿Será que en realidad dentro de las garantías del Banco Mundial, no confesamos, está limitar la acción social de la cual esta Universidad se siente orgullosa? Por ejemplo, el papel que jugaron los Quioscos Ambientales en la lucha contra el TLC. ¿Será que un requisito político para la renegociación del FEES del año pasado? Quedan muchas interrogantes, pero, sobre todo, queda esto, después del 7 de noviembre, cuando las comunidades de Grecia, Guanacaste y Occidente, fueron garroteadas en la avenida central.

Cuando brutalmente fueron encarcelados y golpeados estudiantes universitarios por salir a defender a la Caja. Resulta que la Universidad le da la señal a la sociedad costarricense, de que se desentiende del programa y no solo echa a la calle a los trabajadores, que durante 11 años el Dr. Mauricio Vargas, se ha tenido que contener aquí. Hemos visto compañeros y compañeras llorando todo el día con niños pequeños porque no tienen qué hacer, porque no hay ninguna certidumbre. No aceptamos que llegue Roberto Salom a decir: "la Universidad va a velar porque el traspaso sea lo mejor posible". Pero velar no es lo mismo que garantizar.

La Caja está diciendo que la Universidad es una irresponsable, le está echando los clavos a lo que dice Ileana Balmaceda y, además, está solicitando una prórroga de ocho meses. ¿Qué va a hacer la Universidad con esa prórroga de ocho meses? O va a dejar que no exista la prórroga o que la Caja argumente que no tiene la capacidad de subir los servicios para que las comunidades se queden sin el servicio. Hay una responsabilidad social muy grande de la Universidad y esperamos que ustedes, como el máximo órgano de autoridad política de esta Universidad, que debe estar por encima de la Rectoría, le enmiende la plana a la Rectoría y garantice al menos una transición, los derechos laborales, democráticos y una atención de calidad a los usuarios; no la atención que da a la Clínica Bíblica, con ASEMECO en Los Cuadros de Guadalupe, donde es lamentable, en las comunidades urbano-marginales, el tipo de atención en salud que se da. Simplemente recetar acetaminofén y punto, y eso no lo hace la Universidad de Costa Rica ni lo hace el PAIS. Muchas gracias.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece las observaciones.

EL SR. CARLOS PICADO agradece la visita; a los miembros del SINDEU y que les hayan realizado una exposición detallada del punto de vista del Sindicato, de la Federación de Estudiantes, de las comunidades, lo cual es importante tenerlo de primera mano.

Considera que es una situación muy complicada para la Institución, ya que están en una situación compleja, que amerita toda la atención de todos; por lo menos en el caso del Consejo y del plenario, siente esa preocupación institucional y que de alguna manera tienen que resolver como Universidad todo lo que está sucediendo.

Reitera su agradecimiento por la visita, desea que sepan que están analizando toda la situación, porque, de alguna manera, como lo dicen, el Consejo Universitario tiene que brindar una decisión sobre el asunto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece que les traigan ese panorama más amplio y las preocupaciones; le parece que son reflexiones serias las que llevaron al plenario y les hace ver que el tema tienen que enfocarlo desde muchas perspectivas. Considera que es muy a priori

señalar en relación con los planteamientos que realizan en el documento, pero les dice que en todo momento han hecho ese recuento histórico. La Comisión Especial que se nombró para ese efecto ha hecho ese trabajo y han seguido las observaciones de la Contraloría Universitaria; realmente han pensado en la condición de los compañeros de trabajo, que son todos en la Universidad. Cree que están llamados a una actitud solidaria, y eso quiere decir que la solución no es fácil; eso quiere decir que es muy compleja, y cree que en lo inmediato deberían dedicar más tiempo.

Opina que tienen saturada la agenda en esos días de cierre, que es lo mismo, todos están al borde de ese 14 de diciembre. Considera que deben hacer un esfuerzo especial para llegar a una definición de un plan de atención inmediata de la situación, de retomar esas valoraciones que han realizado en la medida en que sean pertinentes, pero que no queden expuestos a que en enero el mundo sea incierto; eso no lo van a permitir, porque van a procurar esa definición.

Agrega que no les dice exactamente, porque es parte del trabajo que tienen que realizar, en qué sentido va a estar en la línea de resguardar la condición de compañeros de trabajo y de los méritos de un programa de esa naturaleza y, evidentemente, la implicación que tiene.

Señala que no son ajenos, y el detonante ha venido en la línea presupuestaria, pero la visita trae elementos importantes para considerarlos, y así lo van a realizar.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agradece a los compañeros por llevarles esas perspectivas. Dice que, como lo mencionaron el señor David Morera y la M.Sc. Rosemary Gómez, ha estado involucrada en el PAIS desde antes de su creación y es firmante de uno de los documentos que dio origen al Convenio en 1997. Posteriormente, fue miembro representante de la Escuela de Tecnologías en Salud, del Consejo Directivo del PAIS y desde la perspectiva del Consejo Universitario acompañó en diferentes momentos a la Dra. Yamileth González a negociar con la CCSS, estuvo de frente en muchos procesos.

Indica que a la condición a la que ha llegado y la decisión que se ha tomado, ha sido un proceso realmente doloroso. La Dra. Yamileth González deja el 19 de marzo una nota que refleja la voluntad institucional de que si se garantiza las condiciones que la Universidad necesita para seguir operando, se sigue como una prórroga y que de no ser así en julio se considerara que el contrato se terminaba, y que por lo tanto, al 31 de diciembre, era la última fecha. Esa nota fue el cierre que realiza la señora exrectora de una larga negociación de más de dos y medio o tres años, en donde había comenzado a presentarse la situación del déficit.

Menciona que existe todo un antecedente claramente planteado ante la Caja, a la que no debería haberla tomado por sorpresa, y eso estaba dicho por la máxima autoridad. Igualmente como menciona el Dr. José Ángel Vargas, la preocupación por las condiciones de los trabajadores está presente y se compromete a que haya certezas antes del cierre.

Comenta que las condiciones del déficit y el motivo por el cual se origina ese déficit hace pensar que la decisión que dejó la Dra. Yamileth González en ese momento sigue siendo la más adecuada, puesto que hay una insostenibilidad entre ingresos y egresos. Eso no significa que no haya un periodo de transición en las condiciones más favorables para los funcionarios y las funcionarias, y también para los servicios de salud.

Expresa su reconocimiento inmenso para el trabajo que han realizado los funcionarios y las funcionarias del PAIS; reconoce el esfuerzo no solamente por atender a la comunidad, sino

atender a los estudiantes que además hacen presentaciones de los trabajos finales, porque se implementó esa modalidad de que al término de un semestre todo estudiante que estuviera en el PAIS tenía que realizar una presentación de sus resultados, por lo cual reconoce que realizaron un esfuerzo no solamente por prestar el servicio, sino también por incorporar en su práctica la docencia, la investigación y la acción social, relacionándose con los grupos que los estudiantes recibían, con los pacientes que referían, por ejemplo, a la sala de terapia física; es decir, hay múltiples funciones adicionales que esos compañeros y esas compañeras desempeñaron en el PAIS para articular realmente la docencia, la investigación y la acción social. Reitera su reconocimiento por el papel tan relevante que han tenido a lo largo de los años.

****A las trece horas y veinticinco minutos, sale el Dr. Ángel Ocampo. ****

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que tienen más de un año de estar sobre ese tema con preocupación e interés por resolverlo apropiadamente.

LA SRA. LIDIETH Y. SELL BIASSETTI: —Una de las cosas importantes, y lo dije hace como un mes en las comunidades y sobre todo a algunos representantes de la CCSS es que tenían en su visión, en sus planes, 3.000 usuarios por Ebáis para el 2025. Entiendo que el reconocimiento es que en el 2012 se logró por el programa PAIS llegar a una atención de 3.000 habitantes por Ebáis; es decir, que se adelantó 12 años la atención.

Creo en el reconocimiento claro de los funcionarios y no habría mayor reconocimiento del esfuerzo que ha tenido toda esta gente, por más de 10 años, que los Ebáis permanezcan donde están y a cargo de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. ROSEMARY GÓMEZ: —Concretamente solo quería retomar unos aspectos, lo primero es que hemos revisado los aspectos económicos del PAIS. Si hay una alternativa de analizar nuevamente buscando soluciones distintas a las que se han buscado hasta en este momento, la primera estaría en que las comunidades, las organizaciones sindicales, el movimiento estudiantil estarían dispuestos a luchar por presupuesto y a solicitarle a la Caja que cumpla con lo que corresponde, pero creo que también en la transparencia; no solamente es el problema de lo que paga la Caja, tenemos que asumir que ha habido situaciones internas dentro del mismo programa, técnicas y de manejo de gestión.

Considero que esos son elementos que en este momento, políticamente, a nivel de país estamos en una situación muy delicada, primero, porque estamos siendo el ojo de la tormenta de gente que está interesada en perseguir a la Universidad, otros que están interesados en defender a la Universidad y con un plan b que hablaba del manejo eficiente de las finanzas públicas de las instituciones y donde está todo el sistema salarial. Estamos en una situación difícil, ante el hecho de dos instituciones públicas que no lograron ponerse de acuerdo y ante una universidad que no fue capaz de administrar un programa existiendo otro factor externo, como rescato que es el que la Caja cumpla con lo que corresponde.

Nuevamente, insistirles en que si la Universidad cuenta con el apoyo de comunidades, el paro que hemos tenido en estos momentos, las comunidades lo han acuerpado, si ustedes pueden ver la cobertura que dieron los medios de comunicación fue sumamente importante, apoyando la defensa de los Ebáis y que las comunidades tengan su servicio.

Salió en Canal 7 una cintilla que dijo que el problema del PAIS era el sistema salarial; eso fue porque como Sindicato hemos defendido a la Universidad, la hemos defendido como corresponde. En la devolución que hicimos, demostramos ayer que no era cierto tanto el asunto de la planilla, el señor Villalta se enojó y dijo: “definitivamente ustedes reconozcan que gastaron

más de lo que tenían que gastar, invirtieron en recurso humano que no necesitaban”. Pero son enfoques, porque, en realidad, la Universidad invirtió lo que tenía que invertir para que las comunidades recibieran un servicio de calidad, y eso sí lo vamos a defender donde quiera que estemos, que no lo ensucien con otras demagogias políticas que no corresponden y dejarles en el tapete que nuevamente retomen. Hay grupos profesionales de la comunidad universitaria que están dispuestos a ver y buscar planteamientos técnicos, a hacer una nueva propuesta, con tal de que el programa tenga el enfoque requerido.

SR. DAVID MORERA: —No podría hacerse una comisión bipartita porque estamos en huelga y si hay la posibilidad de que el Consejo medie, porque cada día que pasa, por ejemplo, en este momento el Dr. Mauricio Vargas acaba de sacar una carta amedrentando a los trabajadores, lo hemos acusado por hostigamiento laboral en el sentido de que cada minuto que hay paro pierde más dinero la Universidad y la Caja le pone multa a la Universidad, pero jamás porque estamos en paro de labores.

Por eso hago la pregunta de si sería posible que se instalara una comisión, negociadora o tripartita (comunidades, Consejo Universitario, Sindicato), para buscar una salida, porque la huelga sigue. En realidad, si pudiera haber una mediación del Consejo, sería muy importante, pero no sé si estoy interrumpiendo o me estoy excediendo, pero si habría la posibilidad de considerar una intermediación del Consejo a alguna comisión que busque una salida, una transición, porque hay mucha tela que cortar y es una audiencia muy corta; entonces sería posible instalar porque no hay ninguna salida entre las partes; es una consulta, disculpen.

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que es un problema que tiene que resolver la Administración con una orientación y una definición clara de parte de ellos. El Consejo Universitario lo que ha hecho es ponerle límites y ciertas condiciones para que esa negociación salga adelante, ya que tienen entre manos un dictamen que lo han venido analizando desde la semana pasada, lo han vuelto a analizar y lo van a retomar en la próxima sesión, en donde se toman muchos de los elementos que se han conversado, la situación de los trabajadores, la continuidad del servicio, la posibilidad de la Universidad de seguir adelante.

Comenta que el Consejo no quiere en ese momento intervenir en la gestión y en la definición más de lo que están haciendo. Cree que no conviene involucrarse en eso momento más de lo que han hecho; no lo creen conveniente, a menos de que los demás miembros opinen diferente. Considera que la situación en la que están, sin un dictamen, sin una posición del Consejo todavía definida, involucrarse en ese asunto distorsionaría la decisión del Consejo, la que tiene que ser transparente primero para todas las partes y una decisión que convenga a todos los intereses. Insiste en que no cree que convenga involucrarse en el problema.

Le cede la palabra a la Dra. Rita Meoño; les solicita a las personas del SINDEU y representantes retirarse después, porque sin que haya un pronunciamiento del Consejo Universitario y con el dictamen que tienen de marras, no pueden ir más allá. Considera que deben tener esa posición en el momento.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que agradece la visita, y sobre todo se va a dirigir a las personas representantes de los Ebáis no porque no se quiera dirigir a las otras personas, sino porque cree que merecen todo su respeto, y la respuesta que están buscando quizás no la tengan, pero desea referirse a algunos asuntos.

En primer lugar, aclara que es una de las personas que recién se incorpora al Consejo Universitario, pero eso no quiere decir que no estén absolutamente informados y que no hayan estudiado toda la situación del PAIS (habla por su persona, y por los demás miembros que ingresaron hace poco), para que tengan esa tranquilidad de que han estado en alerta roja sobre el tema del PAIS y acompañados con personas que han venido trabajando desde hace tiempo todo el dictamen que da cuenta de la situación del programa. No obstante, desea expresar, para efectos de llevar un mensaje a las Juntas, a las comunidades y a los trabajadores, que la posición del Consejo sigue estando en congruencia con esa carta que señala la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y que realizó la Dra. Yamileth González desde hace mucho tiempo, en la cual la Universidad de Costa Rica tiene absoluta disponibilidad para seguir con el programa.

Agrega que el problema que se tiene es que no hay ningún posicionamiento, ni ninguna posibilidad de parte de la CCSS para negociar nada, y eso tienen que saberlo, porque si en ese momento hubiese una negociación distinta en la Caja (la Administración está realizando su mejor esfuerzo para ver si hay posibilidades de que se mejoren las condiciones y ver si se realiza una transición lo más fluida posible), si en ese momento la Caja dijera: "Bueno, vamos a tratar de hacer eso que ustedes dicen, a ver si mejoramos el per cápita"; en ese caso, la Universidad estaría en la mejor disposición, pero dice que no hay ni una muestra, y se ha visto en las declaraciones, de que la Caja quiera avanzar en ese sentido.

Reitera que es importante que se sepa, porque le parece que la presión que las comunidades, los sindicatos y los mismos trabajadores hagan frente a ese momento muy crítico, y que es un momento de negociación entre la Caja y la UCR, va a ser determinante.

Indica que, independientemente de los escenarios que se construyan en la negociación, el Consejo tiene absoluto compromiso con que los trabajadores y las trabajadoras salgan lo menos dañados posibles, si ese fuera el escenario, y que las comunidades también; enfatiza que de verdad han estado discutiéndolo. Considera que el tema crítico es cómo hacen ceder a la Caja en la negociación, y cree que ese mensaje lo entienden.

EL SR. CARLOS PICADO expresa que le parece que la propuesta que realiza el señor David Morera no se puede cerrar, porque es parte de las discusiones y de la dinámica que han venido conversando en el Consejo. En aras de la transparencia y de tomar las mejores decisiones con respecto a ese tema, que es serio y por lo menos en su caso personal lo percibe como una situación institucional seria, no se podría cerrar.

Opina que es uno de los planteamientos que van a quedar sobre la mesa para el análisis que van a realizar como Consejo Universitario. Le responde a la señora Rosemary Gómez que la gente está esperando un pronunciamiento del representante administrativo, ya que considera que ese tema va más allá de una representación administrativa, o de una posición administrativa, docente, de los trabajadores de la comunidad, de los estudiantes; es decir, es una situación más seria y más amplia. En ese sentido, lo ve, y también los miembros han asumido el tema, con toda la seriedad y toda la responsabilidad del mundo. Afirma que va a haber un pronunciamiento dentro del Consejo Universitario, y dentro de ese Consejo están los administrativos; además de que se está enfrentando la situación con toda seriedad y se le está viendo en la dimensión que tiene que ser para que se resuelva institucionalmente.

Comenta que el asunto y la pelea no la pueden dar contra la misma Institución. Sabe que en algún momento se han cometido errores y no dice que no, y es algo de lo que se está valorando. No obstante, más allá de eso, la pelea como Institución también debe ser para que las condiciones

se den adecuadamente por parte de la CCSS, y es donde tienen que reclamar la responsabilidad que tienen como institución para decirles: “mire, nuestra Institución como Universidad ha sido responsable en el servicio que ha prestado”, el cual es un servicio de calidad, que ha ido más allá de la prestación de la atención primaria del servicio de salud. Se trata de estar todos juntos y no de hacer divisiones; es decir, hay una situación institucional que tienen que ver y no podría tener miopía para verlo desde uno u otro punto de vista; todos están en lo mismo, y responsablemente están en lo que les corresponde, el Consejo está, ha estado y va a seguir estando en lo que le corresponde, y hay que buscar las soluciones más apropiadas.

Agrega que el asunto se trata de la estabilidad y de los derechos laborales de un grupo de compañeras y compañeros que tienen que defender, porque no es posible que la situación sea de esa manera, por lo que van a hacer que ese asunto se resuelva adecuadamente.

Indica que las comunidades y el servicio primario de salud es fundamental y está en juego, y como Universidad tienen que verlo, los estudiantes y todas las prácticas profesionales que puedan desarrollar también es un asunto que les debe interesar, y todo el valor agregado que la docencia y la acción social les pueda brindar en el programa y les ha brindado históricamente, es algo que no se puede desconocer.

Considera que lo que les debe llamar la atención es a la Universidad de Costa Rica; es decir, es una preocupación institucional y todos deben velar porque se realicen las cosas de alguna manera, y que no se crea que no, porque en el Consejo y en el plenario han estado conversando con la Administración, llamando la atención de esos temas y solicitándole que se realicen los mejores esfuerzos para que se haga de la mejor manera.

Aclara que el Consejo no es la Administración universitaria, ya que tienen el papel de fiscalización de todos esos procesos y de lo que se vaya a hacer, pero van a estar vigilantes de ese asunto.

Menciona que el Dr. Henning Jensen les expresó que hay una especie de entendimiento que se ha estado hablando con el Sindicato, la Federación, con las Juntas de Salud y son parte de las cosas que tienen que seguir trabajando y aclarando. La propuesta no puede quedar ahí; debe haber, de alguna manera, una discusión del plenario y del Consejo para que se valore una propuesta de una comisión, sea cual sea, en aras de la transparencia y de las mejores decisiones.

****A las trece horas cincuenta y cinco minutos, salen M.Sc. Rosemary Gómez Ullate, secretaria general del SINDEU, y Álvaro Campos, Lidieth Y. Sell Biasetti, Alejandro Madrigal, Ricardo Peralta, representantes de las Juntas de Salud de Montes de Oca, La Unión (Cartago) y Curridabat. ****

A las trece horas y cincuenta y seis minutos, se levanta la sesión.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.